



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 417-2017-UNAM**

Moquegua, 31 de Agosto de 2017

VISTOS, el Oficio N° 136-2017-VPI-CO/UNAM de 25 de Agosto 2017, Informe N° 603-2017-DGI/VPI/UNAM de 22 de Agosto 2017, Informe N° 0320-2017-OEF-UNAM de 14 de Agosto 2017, Hoja de Coordinación N° 085-2017-OPD/UNAM de 08 de Agosto 2017, Informe N° 425-2017-OAL/CO-UNAM de 31 de Julio 2017, Informe N° 254-2017-OEF-UNAM de 06 de Julio, Informe N° 074-2017-RYF-UCONT/OEF-UNAM de 22 de Junio 2017, Informe N° 041-2016-D.P.INV/UNAM de 09 de Diciembre 2016, Informe N° 0246-2017-OEF-UNAM, el Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, Informe N° 544-2016-OEF-DIGA/CO-UNAM, de 29 de Diciembre 2017, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de Agosto 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, de los actuados se tiene el Informe N° 029-2016-D.P.INV/UNAM de 08 de Noviembre 2016, emitido por el Dr. Milko Rivera Campano, Director del Proyecto de Investigación "Desarrollo de Capacidades para la conservación de la Flora y Fauna amenazada en el Distrito de San Cristóbal de la Provincia de Mariscal Nieto en el Departamento de Moquegua", informando que el Dr. Luis Fortunato Morales Aranibar, investigador asociado del referido proyecto de investigación, viajará a la ciudad del cusco, para realizar coordinaciones relativas al proyecto de investigación desde el 14 al 16 de noviembre del 2016, por ello solicita se le otorguen los respectivos viáticos consistentes en tres (03) días.

Que, mediante Memorando N° 176-2016-VPI-UNAM de 17 de Noviembre de 2016, Vicepresidencia de Investigación autoriza la asignación de viáticos a favor del Dr. Luis Fortunato Morales Aranibar con la finalidad de certificar la flora y fauna obtenida en el muestreo de campo, viaje que será realizado a la ciudad del cusco a partir del 14 al 16 de noviembre del 2016.

Que, con Informe N° 041-2016-D.P.INV/UNAM de 09 de Diciembre 2016, el Dr. Milko Rivera Campano, Director del Proyecto de Investigación, presenta el Informe N° 02-2016-LFMA-II-UNAM/ILO referido al informe de rendición de viáticos, con motivo del viaje realizado por el Dr. Luis Fortunato Morales Aranibar, a la ciudad del cusco desde el 13 al 17 de Noviembre del 2016, conducentes a garantizar el reembolso respectivo; el mismo que con Informe N° 544-2016-OEF-DIGA/CO-UNAM, de 29 de Diciembre 2017, emitido por la Oficina de Economía y Finanzas, devuelve el expediente de anticipo, con el propósito de que el comisionado adjunte la rendición según escala aprobada para investigación. Teniendo en cuenta ello, se tiene el Informe N° 002-2017-D.P.INV/UNAM emitido por el Dr. Milko Rivera Campano, Director del Proyecto de Investigación, mediante el cual presenta la documentación sustentatoria debidamente subsanada, de acuerdo a la observación efectuada por la Oficina de Economía y Finanzas.

Que, con Informe N° 603-2017-DGI/VPI/UNAM de 22 de Agosto 2017, el Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación eleva a la Vicepresidencia de Investigación para reconocimiento mediante acto resolutivo el reembolso de viáticos a favor del Dr. Luis Fortunato Morales Aranibar por un monto de setecientos noventa y cinco con 00/100 soles (S/. 795.00), por los gastos efectuados en comisión de servicios a la ciudad del Cusco desde el 13 al 17 de Noviembre del 2016, adjuntando la certificación presupuestal N° 1113, Meta: 0028 por la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados..

Que, con Informe N° 0246-2017-OEF-UNAM, el Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas refiere que para viabilizar dicho trámite resulta necesario emitir la resolución administrativa para sustentar el reembolso de viáticos, ello conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de Agosto 2017, por UNANIMIDAD, acordó aprobar el reconocimiento y reembolso de viáticos a favor del Dr. Luis Fortunato Morales Aranibar por un monto de setecientos noventa y cinco con 00/100 soles (S/. 795.00), por los gastos efectuados en comisión de servicios a la ciudad del Cusco desde el 13 al 17 de Noviembre del 2016.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 417-2017-UNAM**

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de Agosto 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el RECONOCIMIENTO y REEMBOLSO DE VIÁTICOS a favor del docente Dr. LUIS FORTUNATO MORALES ARANIBAR, investigador asociado del Proyecto de Investigación "Desarrollo de Capacidades para la conservación de la Flora y Fauna amenazada en el Distrito de San Cristóbal de la Provincia de Mariscal Nieto en el Departamento de Moquegua", por un monto de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (S/. 795.00), por los gastos efectuados en comisión de servicios a la ciudad del Cusco desde el 13 al 17 de Noviembre del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VIP1
DIGA
Arch. (2)




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

13.
DRA. B. S. J.

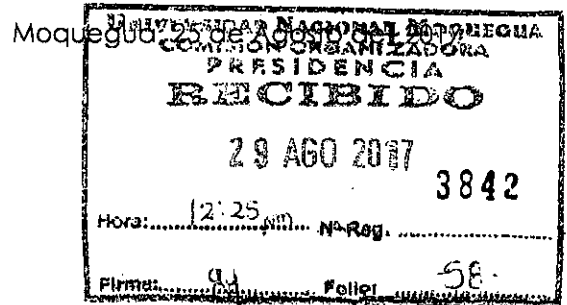


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

05

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

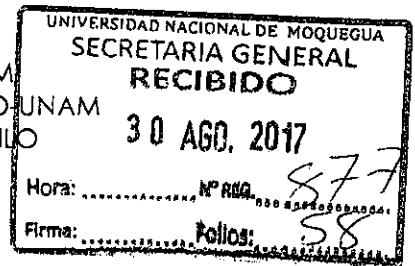


OFICIO N° 136-2017-VPI/UNAM

Señor
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA UNAM
Presente.-

ASUNTO : Reembolso de viáticos a favor del Dr. Luis Morales Aranibar del periodo 2016.

REFERENCIA : Informe N° 603-2017-DGI/VPI/UNAM
Informe Legal N° 425-2017-OAL/CO UNAM
Informe N° 03-2017-LFMA-II-UNAM/ILIO



De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y a la vez manifestarle que de conformidad con el documento de la referencia, emitido por la Dirección de Gestión de la Investigación, tengo a bien elevar a su despacho el expediente de **solicitud de reembolso de viáticos por el monto de S/. 795.00 soles, solicitado por el Dr. Fortunato Morales Aranibar**, investigador asociado del Proyecto de Investigación: "Desarrollo de Capacidades para la conservación de la Flora y Fauna amenazada en el Distrito de San Cristóbal de la Provincia Mariscal Nieto en el Departamento de Moquegua", quien realizó el viaje de comisión de servicios a la ciudad del Cusco los días 13 al 17 de noviembre 2016.

Es necesario señalar que cuenta con la opinión legal y la certificación presupuestal; motivo por el cual solicito que el presente sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora a efectos de reconocer la deuda señalada.

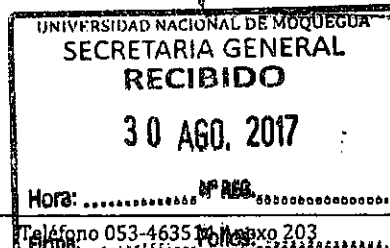
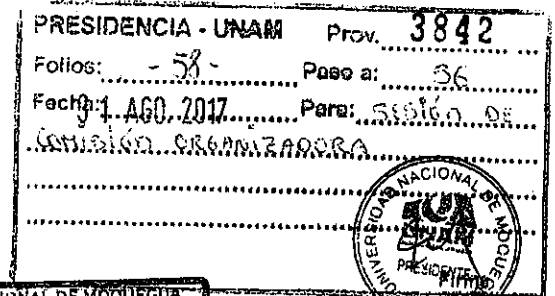
Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. ALBERTO BACILLO QUISPE COHAILA
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION



ABQC/VPI
BAM/Sec
C.c. Archivo



“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

05

INFORME N° 603 - 2017-DGI/VPI/UNAM

RECEBIDO
23 AGO 2017
N° EXP. 2123
2017/2018

PARA : DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
Vicepresidente de Investigación - UNAM

DE : Mg. NILTON CÉSAR LEÓN CALVO.
Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación.

ASUNTO : ELEVO EXPEDIENTE PARA REEMBOLSO DE VIÁTICOS. .

REFERENCIA : INFORME N° 0320 – OEF-UNAM

FECHA : Moquegua, 22 de Agosto del 2017

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a través del presente hacerle llegar el Expediente de REEMBOLSO DE VIÁTICOS para que se eleve a Comisión Organizadora para su reconocimiento mediante Acto Resolutivo a favor del Docente Dr. Fortunato Morales Aranibar (Investigador asociado) por el monto de S/.795.00 soles, se cuenta con **Opinión Legal y Técnica favorable**, además de la Certificación Presupuestal correspondiente, dicho reembolso se afectará al presupuesto del Proyecto de Investigación “**DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA FLORA Y FAUNA AMENAZADA EN EL DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO EN EL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**” cuyo Director es el Dr. Milko Rivera Campano. Se adjunta Certificación Presupuestal N°1113.

La Meta, fuente de financiamiento, Tipo de recurso es :

ACTIVIDADES	META	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE RECURSO
REQUERIMIENTO DE VIÁTICOS Y PASAJES	0028	RECURSOS DETERMINADOS	“H”

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nilton César León Calvo
Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación

c. c Archivo

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN UNAM
Folios: - 58 - Prov. 2123
Pase a: Presidencia
Para: Sesión C.O.
Fecha:



PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ECONOMÍA Y FINANZAS



052

56

"Año del buen servicio al ciudadano"

INFORME N° 0320-2017-OEF-UNAM

A : CPCC. EDILBERTO SAIRA QUISPE.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - UNAM.

DE : CPC RAÚL PALOMINO HUAMÁN.
OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - UNAM.

ASUNTO : SOBRE REEMBOLSO DE VIÁTICOS.

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACIÓN N° 085-2017-OPDA/UNAM.

FECHA : MOQUEGUA, 14 DE AGOSTO DEL 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO

15 AGO. 2017

HORA 8:59 N° REG. 0 7661

FIRMA [Firma] FOLIO 56

Por intermedio del presente saludo a su persona cordialmente, con motivo de informar en relación a los documentos en referencia, en relación al reembolso de viáticos a favor del docente Fortunato Morales Aranibar cuyo monto es de S/. 795.00 Soles, los cuales cuentan con opinión de este despacho de la Oficina de Economía y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Moquegua..., al respecto la Oficina de Planificación y Presupuesto recomienda derivar el presente y sus actuados a la Dirección de Investigación a fin de que, siendo el área usuaria de conformidad al reconocimiento de deuda y solicite la disponibilidad presupuestal y certificación correspondiente, precisando meta y fuente de financiamiento a fin de ejecutar el pago de dichos viáticos.

Es cuanto informo a su dependencia para su conocimiento y los y los trámites correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CPC Raúl Palomino Huamán
OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

CC Archivo

DIRECCIÓN DE OFICINA DE LA INVESTIGACIÓN
RECIBIDO

15 AGO 2017

HORA 10:43

FOLIOS 56

0 7661

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Exp. N°

Pase a DGI

Para: Conocimiento evaluación trámite respectivo

Fecha:

[Firma]

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN V° B°

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - DGI

Pase a: Área Asesoría

Para: Revisión procedimiento trámite de pago

Fecha 18 AGO. 2017 V° B°

[Firma]

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN UNAM

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 425 -2017-OAL/CO-UNAM

01 AGO. 2017

10:49

0 7197

54

Para : Mg. CPCC. Edilberto Wilfredo Saira Quispe
Director General de Administración - UNAM
De : Abog. Oscar L. Lagoz Calsín
Asesor Legal de la UNAM.
Asunto : Reembolso de viáticos Dr. LUIS FORTUNATO MORALES ARANIBAR
Referencia : INFORME N° 254-2017-OEF-UNAM (original)
Fecha : Moquegua, 31 de Julio de 2017.

En atención al documento de la referencia, sobre procedimiento de reembolso de viáticos a favor del Dr. Luis Fortunato Morales Aranibar. Al respecto, comunico a usted, lo siguiente:

1. De los actuados se tiene el INFORME N° 029-2016-D.P.INV/UNAM, de fecha 08.11.2016, emitido por el Dr. Milko Rivera Campano, Director de Proyecto de Investigación "Desarrollo de Capacidades para la Conservación de la Flora y Fauna Amenazada en el Distrito de San Cristóbal de la Provincia de Mariscal Nieto en el Departamento de Moquegua", informa que el Dr. Luis Fortunato Morales Aranibar, Investigador Asociado del referido Proyecto de Investigación, viajará a la ciudad de cusco, para realizar coordinaciones relativas al Proyecto de Investigación, desde el 14 al 16 de noviembre de 2016. Por ello, solicita se otorgue los respectivos viáticos, consistente en 03 días.
2. Mediante Memorando N° 176-2016-VPI-UNAM de fecha 17.11.2016, la Vicepresidencia de Investigación, autoriza la asignación de viáticos a favor del Dr. Luis Fortunato Morales Aranibar, con la finalidad de certificar la flora y fauna obtenida en el muestro en campo, viaje que será realizado a la ciudad de cuzco, a partir del 14 al 16 de noviembre de 2016. Al respecto, se tiene el Proveído de DIGA N° 10300, que señala "Adjuntar rendición y revisar escala de aprobada para Investigación".
3. Con Informe N° 041-2016-D.P.INV/UNAM de fecha 09.12.2016, el Dr. Milko Raúl Rivera Campano, Director de Proyectos de Investigación, presenta el INFORME N° 02-2016-LFMA-II-UNAM/ILO, referido al informe de rendición de viáticos, con motivo del viaje realizado por el Dr. Luis Fortunato Morales Aranibar, a la ciudad de cuzco, desde el 13 al 17 de noviembre de 2016, conducentes a garantizar el reembolso respectivo.
4. Se tiene el Informe N° 544-2016-OEF-DIGA/CO-UNAM de fecha 29.12.2016, emitido por la Oficina de Economía y Finanzas, instancia que devuelve el expediente de anticipo, con el propósito de que el comisionado adjunte la rendición según escala aprobada para investigación. Teniendo en cuenta ello, se tiene el INFORME N° 002-2017-D.P.INV/UNAM emitido por el Dr. Milko Raúl Rivera Campano, Director del Proyecto de Investigación, mediante el cual presenta la documentación sustentatoria debidamente subsanada, de acuerdo a la observación efectuada por la Oficina de Economía y Finanzas.
5. Con Informe N° 246-2017-OEF-UNAM, el Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, refiere que para viabilizar dicho trámite resulta necesario emitir la Resolución Administrativa para sustentar el reembolso de viáticos, ello conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15.

Por lo expuesto, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2014-UNAM/VPACA-OIU "Directiva para la Ejecución de Gastos en los Proyectos de Investigación Financiados con Fondos del Canon Mínero", se corrobora que el Dr. Luis Fortunato Morales Aranibar, ha cumplido con realizar el viaje conforme a lo programado, habiendo el recurrente asumido gasto por cuenta propia. Bajo ese contexto, resulta procedente emitir la resolución administrativa respectiva.

CONCLUSION.-

En opinión de este Despacho resulta PROCEDENTE emitir el acto administrativo respectivo, disponiendo se haga efectivo el reembolso a favor del Dr. Luis Fortunato Morales Aranibar, por el importe de S/. 795.00 (Setecientos noventa y cinco con 00/100 Soles, respecto a los gastos efectuados en comisión de servicio a la ciudad de Cusco, realizado desde el día 13 al 17 de noviembre de 2016; debiendo por consiguiente, continuarse con el trámite correspondiente.

A efecto de no incurrir en el supuesto establecido en el numeral 4.2) del Artículo 4° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, previamente deberá solicitarse informe sobre disponibilidad presupuestal a la Oficina de Planificación y Desarrollo.

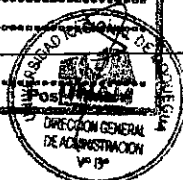
Es cuanto cumplo con informar a vuestra Dirección, para los fines que corresponda.

0 7197

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Exp. N°
Pase a: OPD
Para: [Firma]
Fecha:

cc. Arch. 2017
Folios ()
REG. 1097



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
RECIBIDO
Hora: N° Reg.
Firma: Fecha:



PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ECONOMÍA Y FINANZAS



05.

"Año del buen servicio al ciudadano"

precisar que cuenta con Memorandum N° 176-2017-VPI-UNAM, emitido por la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua.

Es cuanto informo a su dependencia para su conocimiento y los tramites correspondientes.

Atentamente,

[Handwritten signature]
CPC *[Handwritten name]*
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

cc
Archivo

0 6403

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	
UNAM	Exp. N°.....
Pase a: <i>DAI</i>
Para: <i>Opinion legal</i>
.....
Fecha:

[Circular stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, V° B°]



“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

INFORME N° 034-2017-DGI/VPI/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
RECIBIDO
26 ENE 2017
N° EXP. 135
HORA: 14:41 FOLIOS: 38

PARA : DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
Vicepresidente de Investigación - UNAM

DE : Mg. NILTON CÉSAR LEÓN CALVO.
Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación.

ASUNTO : RENDICIÓN DE VIÁTICO PARA REEMBOLSO.

REFERENCIA : INFORME N° 002-2017-D.P.INV/UNAM
INFORME N°0544-2016-OEF-DIGA/CO-UNAM
INFORME N°003-2017-LFMA-UNAM- ILO

FECHA : Moquegua, 25 de Enero del 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
27 ENE. 2017 00617
HORA: 11:55 N° REC.
FIRMA: FOLIO 38

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente e informarle en atención a la referencia la RENDICIÓN DE VIÁTICOS realizado por el Docente LUIS FORTUNATO MORALES ARANÍBAR (Investigador Asociado) del proyecto titulado: “DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA FLORA Y FAUNA AMENAZADA EN EL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO EN EL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA “, a fin de que sean reconocidos los gastos realizados y se REEMBOLSE los mismos, el Director del Proyecto Dr. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO, ha solicitado que se continúe con el trámite respectivo.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Mg. Nilton César León Calvo
Jefe(e) de la Dirección de Gestión de la Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RECIBIDO
27 ENE 2017 0163
Hora: 3:00 N° Reg:
Firma: Folia: 38

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RECIBIDO
23 JUN 2017
HORA: 8:00 N° Reg.:
FIRMA: Folia:

00617

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Exp. N°:
Pase a: OEF
Para: Revisión y evaluación
Fecha: 27-1-17

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION - UNAM
Prov. 135
Folios: DIGA
Pase a: Su atención
Fecha: 27-1-17

Unidad de Contabilidad
Revisión y Evaluación

INFORME N°03-2017-LFMA-II-UNAM/ILO

Ilo, 21 de Enero del 2017

A: DR. MILKO RIVERA CAMPANO
DIRECTOR "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA FLORA Y FAUNA AMENAZADA EN DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO EN EL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

Asunto: -Evaluación y entrega de nueva rendición de cuentas según normativa
-Información sobre nombres de centros de hospedaje, restaurantes y Taxis que cuesten los montos según normativa

Ref. : INFORME N°02-2016-LFMA-II-UNAM/ILO

De mi Especial Consideración:

A usted me dirijo expresando nuestro cordial saludo, para luego Informarle y haga el alcance y reclamamos a las oficinas correspondientes la presente

Primero: El trabajo que se hizo en cusco se logró objetivos en un 100%

Segundo: La persona que suscribe ha hecho gastos para que el proyecto salga bien y no me parece que se me objete mis gastos ya que han perjudicado mi mes y mi fin de año.

Tercero: Mi persona ha ido en busca de personas especialistas no solo a Cusco a Urubamba, la Universidad Nacional de Cusco, y Centros de Investigación de flora y fauna del Cusco (el pasaje dentro de cusco en un taxi cuesta 5 soles ida), y como expreso mi persona no solo fue aun lugar, además de ellos tuve que viajar a Urubamba para hacer alcance al especialista Alfredo Tupayachi persona que nos certificara los prensados con un costo de 80 soles ida ya que tuve que llevar muestras agarre un expreso, además de no conocer la zona.

El pasaje de Ilo a Tacna porque hemos hecho varios prensados que estaban en esa ciudad por la cual también se agarró un expreso. **POR CUESTIÓN DE TIEMPO Y AL NO ENCONTRAR PASAJE A CUSCO MI PERSONA TUVO QUE VIAJAR EN LAS PEORES CONDICIONES Y EN UN CARRO QUE NO TENÍA LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA HACER EL VIAJE MI PERSONA LO HIZO PORQUE TENÍAMOS UNA CITA AL DIA SIGUIENTE, NO ME PARECE JUSTO LA PRESENTE**

Cuarto: El hospedaje mínimo que contaba con algunas cosas lo mínimo costaba 75 soles y mi persona no se iba a quedar ahí, porque ya he sufrido mucho ir de Ilo a Cusco en las perores condiciones.

04

FORMATO N° 04
RENDICION DE CUENTA POR GASTOS DE VIAJE
N° 001-2016-UNAM

FECHA 21./11./ 2016.

I. COMISIONADO

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
LUIS FORTUNATO MORALES ARANIBAR	INVESTIGADOR ASOCIADO

DEPENDENCIA	N° TARJETA
.....



II. REFERENCIA

LUGAR DE LA COMISIÓN CUSCO DURACIÓN DEL VIAJE (Del – Al): 13 AL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2016	SUMA RECIBIDA TOTAL GASTOS (+) , (-) CARGO
---	---

III. DETALLE DEL GASTO

DOCUMENTADA			
FECHA	DOCUMENTO (Tipo y N°)	CONCEPTO	IMPORTE
13/11/2016	B.V. 041-0198528	PASAJE	50
13/11/2016	B.V.041-0198529	PASAJE	50
16/11/2016	B.V. 0006-024813	PASAJE	80
17/11/2016	B.V. 002-05042	PASAJE	100
14/011/2016	B.V. 002-41809	HOSPEDAJE	120
14/011/2016	B.V- 0003-030945	ALIMENTO	95
15/11/2016	B.V.0002-000773	ALIMENTO	60
16/11/2016	B.V.0001-07852	HOSPEDAJE	45
16/11/2016	B.V. 0001-002050	ALIMENTO	45
NO DOCUMENTADA			
Declaración Jurada (se adjunta)			150
TOTAL			795

RESUMEN:
 MONTO RECIBIDO: GASTOS EFECTUADOS:
 SALDO POR DEVOLVER:

 <p>AUTORIZADO VICERRECTOR NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Sar Leon Gilvo DIRECTOR INMEDIATO</p>	 COMISIONADO	VºBº FISCALIZADOR (Contabilidad)
--	---	---



44
32
04

INFORME N° 0544 -2016-OEF-DIGA/CO-UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO

29 DIC. 2016
11399

HORA: 9:26 N° REG. 11399
FIRMA: \$ FOLIO 45

A : MG. CPC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

DE : CPC. MIRIAM N. SANTA CRUZ BUTRON
Oficina de Economía y Finanzas

ASUNTO : SOBRE REEMBOLSO DE VIATICO

REFERENCIA : CERTIFICACION N°1916-OPD PROVEIDO N°11111-DIGA
INFORME N°394-2016-DGI/VPI/UNAM

FECHA : Moquegua, 28 de Diciembre del 2016

Por medio del presente me dirijo a vuestro despacho para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento, sobre el reembolso de viatico a favor del **Investigador Asociado DR. LUIS FORTUNATO MORALES ARANIBAR**, comisión realizada en la Ciudad de Cusco los días 13 al 17 de Noviembre del 2016, para Certificar la Flora presentada y obtenida en el muestreo realizado en campo.

Según MEMORANDO N°76-2016-VPI-UNAM y proveído N°10308-DIGA, se hace la devolución del expediente de anticipo a fin de que el comisionado se sirva adjuntar la rendición según escala aprobada para investigación, y con documentos de la referencia el comisionado hace llegar la rendición para su reembolso respectivo, el cual no muestra aplicación de Directiva n°001-2014-UNAM/VPACA-OIU "Directiva para la ejecución de Gasto en los proyectos de Investigación Financiados con Fondos del Canon Minero".

En tal sentido se hace llegar la rendición original a fin de que se sirva subsanar según lo indicado. Adjunto copia de Directiva. Folios 41.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. para su conocimiento y trámite correspondiente.

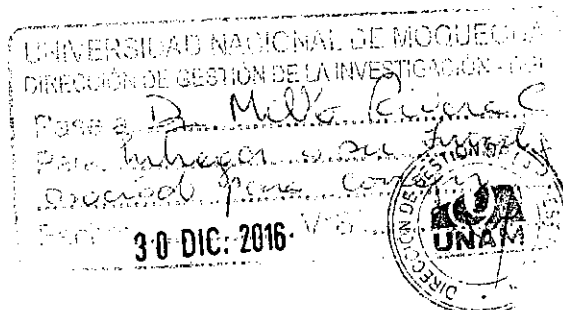
Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CPC MIRIAM N. SANTA CRUZ BUTRON
Oficina de Economía y Finanzas

11399

c.c.: Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Exp. N°.....

Pase a: DGI
Para: Du. Cervera

Fecha:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DIRECTIVA N° 001-2014-UNAM/VPACA-OIU

DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE GASTOS EN LOS
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON
FONDOS DEL CANON MINERO

MOQUEGUA - PERÚ

2014



5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. ITEMS FINANCIABLES

Los proyectos podrán incluir cualquiera de los ítems descritos a continuación. La Oficina de Investigación Universitaria (OIU), revisará la pertinencia de los ítems y montos considerados en la presentación de los proyectos, los que deberán ajustarse estrictamente a los requerimientos de los proyectos aprobados.

a) VIÁTICOS Y PASAJES

Las horas dedicadas al proyecto por personal permanente deberán ser compatibles con la dedicación de tiempo establecida por los contratos que el personal tenga con la institución (p. ej. docencia, administración). Teniendo en cuenta la naturaleza de las investigaciones en el que conlleve a permanecer mayor tiempo en la realización de trabajos en laboratorio, gabinete y otros en las instalaciones de la UNAM, se subvencionará la alimentación, movilidad local y hospedaje. El Director del proyecto, sustentará documentariamente los gastos por subvención ante la OIU y ésta informará a Vicepresidencia Académica (VIPAC) de la UNAM. Los montos deberán adecuarse a los valores indicados en la siguiente tabla:

Moquegua					
Item	Rubro	Monto (S/.)			
		Director	Investigador asociado	Egresado	Estudiante
1	Alimentación por día	40.00	35.00	30.00	30.00
2	Movilidad local por día	15.00	10.00	10.00	10.00
3	Hospedaje por día	50.00	50.00	40.00	40.00
Tacna, Arequipa y Puno					
Item	Rubro	Monto (S/.)			
		Director	Investigador asociado	Egresado	Estudiante
1	Alimentación por día	40.00	35.00	30.00	30.00
2	Movilidad local por día	15.00	10.00	10.00	10.00
3	Hospedaje por día	50.00	50.00	40.00	40.00
4	Pasaje interdepartamental	50.00	50.00	50.00	50.00
5	Otros (declaración jurada)	50.00	50.00	40.00	40.00
Abancay, Cusco y Madre de Dios					
Item	Rubro	Monto (S/.)			
		Director	Investigador asociado	Egresado	Estudiante
1	Alimentación por día	40.00	35.00	30.00	30.00
2	Movilidad local por día	15.00	10.00	10.00	10.00
3	Hospedaje por día	50.00	50.00	40.00	40.00
4	Pasaje interdepartamental	200.00	200.00	200.00	200.00
5	Otros (declaración jurada)	50.00	50.00	40.00	40.00

El monto para el otorgamiento de viáticos y pasajes para otros departamentos que no están considerados en la tabla anterior, será de acuerdo a escala indicada en la Directiva N° 001-2013-OPD-UNAM. Solamente es aplicable al Director del proyecto y/o Investigador asociado del proyecto.

Sólo se financiarán viáticos y pasajes de viajes realizados por el personal del proyecto en el desempeño de actividades necesarias para el éxito de



- f) Para la adquisición de bienes de capital orientados a generar, mejorar, ampliar la capacidad de un servicio específico será necesario la formulación de un proyecto de inversión pública en el marco del SNIP (terrenos, vehículos, equipamiento, etc.), en concordancia con los objetivos y planes estratégicos y desarrollo de la UNAM.

6. ASIGNACIÓN ECONÓMICA Y CONTRATOS

- 6.1. La asignación presupuestaria de los Proyectos de investigación, se efectuará previa aprobación del proyecto mediante resolución y conforme a una estructura de costos, según el clasificador de gastos vigente.
- 6.2. Los proyectos de investigación aprobados para ser financiados con fondos del canon minero son financiados exclusivamente por la Universidad Nacional de Moquegua.
- 6.3. El Director del proyecto de investigación aprobado para su financiamiento firmará el contrato en la OIU de la UNAM con las especificaciones precisas de objeto, duración, derechos y obligaciones de ambas partes.
- 6.4. Los desembolsos se ejecutarán de conformidad al cronograma considerado en el presupuesto del proyecto y al trámite de calendarización que efectúe el Director del proyecto; en concordancia con la normatividad vigente para la ejecución del gasto público.

7. APROBACION DE EJECUCION DE GASTOS

- 7.1. El Proyecto de Investigación es aprobado mediante Resolución la misma que ya contiene el presupuesto de todo el Proyecto; las asignaciones se otorgan al Director del Proyecto de Investigación.
- 7.2. El presupuesto requerido deberá ser explicado mediante un resumen de gastos presentado por el Director del Proyecto, quien tiene la obligación de definir con precisión las características, condiciones, cantidad, calidad de los bienes y/o servicios que requiera para el cumplimiento de la ejecución de gastos del proyecto.
- a) Bienes; deberá detallar la cantidad, unidad de medida, especificaciones técnicas de cada bien y precios referenciales.
 - b) Servicios; solicitar los servicios necesarios indicando el perfil de cada persona a contratar, el tiempo de duración de su contrato, el monto a pagar por todo el contrato y la forma de pago.
 - c) Maquinaria y equipo; detallar las especificaciones técnicas y precios referenciales.
 - d) Cronograma de viajes de investigación de docentes investigadores; detallar los destinos, el número de personas y días de viaje.
 - e) Detallar todos los ítems financiables según lo establecido en las bases del concurso.

8. EJECUCION DE GASTOS

- 8.1. El Director el equipo de investigación firmará un contrato, para los compromisos y obligaciones a cumplir fielmente con el cronograma de ejecución del proyecto, así como con la presentación de los informes preliminares y finales, la documentación correspondiente y los productos de la investigación realizada. En caso de no firmar el Contrato no se procederá al desembolso correspondiente.



9. DE LA EVALUACIÓN DE AVANCES E INFORMES FINALES

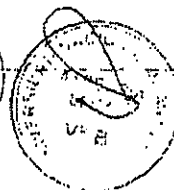
- 9.1. Durante la fase de ejecución del proyecto, el Director del Proyecto presentará a la OIU un informe de avance técnico con contenido científico-tecnológico y un informe económico detallado al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del proyecto. La aprobación de dichos informes condicionará la continuidad del proyecto y estará a cargo de la OIU.
- 9.2. Al finalizar la ejecución del proyecto, el Director del Proyecto presentará a la OIU el informe final, el cual debe ser expuesto, debatido y discutido en acto público y ante un jurado promoviéndose el debate científico y tecnológico.
- 9.3. En todos los casos, el informe constará de dos partes independientes:
- a) El informe técnico conteniendo los resultados de investigación acorde al cronograma presentado en el proyecto de investigación; en tres copias impresas y el CD correspondiente.
 - b) El informe económico documentado que sustente los gastos realizados por el proyecto de investigación y que acrediten que han realizado las rendiciones de cuentas a las dependencias correspondientes.
- 9.4. El informe técnico parcial debe contener: a) Título; b) Resumen (en español e inglés); c) Palabras claves; d) Problema objeto de estudio; e) Objetivos; f) Hipótesis (solo en caso necesario dependiendo de la naturaleza de la investigación); g) Justificación; h) marco teórico y conceptual i) Metodología; j) Avances de resultados y discusión; k) Conclusiones preliminares; l) Bibliografía; m) Anexos (en caso necesario); destacando las variaciones que hayan podido producirse con respecto al proyecto original.
- 9.5. El informe científico final debe contener: a) Título; b) Resumen (en español e inglés); c) Palabras claves; d) Problema objeto de estudio; e) Objetivos; f) Hipótesis (no siempre, solo en caso necesario dependiendo de la naturaleza de la investigación); g) Justificación; h) marco teórico y conceptual; i) Metodología; j) Resultados y discusión; k) Conclusiones; l) Recomendaciones; m) Matriz de consistencia final (en caso necesario); n) Bibliografía; o) Anexos; destacando las variaciones con respecto al proyecto original. Además debe presentar, como mínimo, un artículo científico en formato estándar para publicación en una revista científica.
- 9.6. El jurado evaluador del informe parcial y el jurado evaluador del informe final está conformado por tres investigadores; quienes revisan la concordancia entre lo planteado en el proyecto de investigación con los resultados científico-tecnológico-humanísticos de la investigación. El jurado, si corresponde, podrá solicitar a los investigadores evidencias de la ejecución de la investigación.
- 9.7. El resultado de la evaluación del informe parcial será:
- a) Aceptado, cuando existe concordancia razonable entre lo planteado en el proyecto y los avances de investigación, lo que hace prever el éxito del estudio en términos de logro de objetivos.
 - b) Observado, cuando no se cumplen los objetivos y/o la metodología planteada; pero, son subsanables durante el avance de la investigación, por lo que se prevé el éxito del estudio.
 - c) Rechazado, cuando existe imposibilidad técnica, material, metodológica o retrasos insuperables que hacen evidente el fracaso del Proyecto o cuando se detecte fraude intelectual por plagio, invención o alteración sistemática de cifras, datos o información u otros análogos.



- 10.4. Las personas que perciban viáticos por concepto de comisión de servicios deberán presentar su respectiva Rendición de Cuenta y gastos de viaje debidamente sustentada con los Comprobantes de Pago por los servicios de movilidad, alimentación y hospedaje obtenidos, de ser necesario podrá incluirse una Declaración Jurada para sustentar sólo los gastos por los que no es posible obtener Comprobantes de Pago reconocidos y emitidos de conformidad con lo establecido por Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT. La Declaración Jurada se acepta como máximo hasta el 30% del monto asignado y éste no debe exceder del 10% del valor de la Unidad Impositiva Tributaria-UIT vigente.
- 10.5. La Rendición de Cuentas por concepto de viáticos es individual y se sujetará a la Directiva de Tesorería N° 001-2007.EF/77.15 y a la Ley de Comprobantes de Pago aprobado con Resolución Superintendencia N° 007-99/SUNAT. El plazo de presentación de la Rendición de Cuentas es de ocho (08) días después de culminada la comisión de servicios.
- 10.6. Los viáticos no utilizados deberán devolverse en forma inmediata, de lo contrario deberán aplicarse los intereses correspondientes de acuerdo a la Tasa de Interés Legal Efectiva que publica la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.
- 10.7. Cualquier situación no contemplada en la presente directiva, con respecto a los pasajes y viáticos, será de acuerdo a la Directiva de Viáticos vigente de la Universidad Nacional de Moquegua.

11. MOVILIDAD LOCAL Y ALIMENTACION

- 11.1. Teniendo en cuenta la naturaleza de las investigaciones en el que conlleve a permanecer mayor tiempo en la realización de trabajos en laboratorio, gabinetes e instalaciones de la UNAM se hace necesario brindar las facilidades en alimentación y movilidad local teniendo en cuenta los montos establecidos en las bases y la presente directiva
- 11.2. El horario utilizado para las actividades que corresponden al Proyecto de Investigación es fuera del horario de las horas lectivas y no lectivas para los docentes y fuera de las ocho horas de trabajo para el personal administrativo. En el caso de estudiantes es fuera del horario de asistencia a clases de sus estudios regulares.
- 11.3. Para movilidad local y alimentación se debe demostrar la permanencia y asistencia del investigador en las instalaciones de la UNAM. La permanencia se sustenta con el informe de actividades realizadas por el investigador y la asistencia se sustenta con el control de asistencia establecido por la Oficina de Recursos Humanos.
- 11.4. La Oficina de Logística consolidará el monto que corresponde por alimentación según las horas efectivas dedicadas al proyecto en proporción a la asignación diaria de cuatro (04) horas y el monto por movilidad local según los días que registra asistencia.
- 11.5. De acuerdo al cronograma de gastos registrado en el presupuesto aprobado, el Director del Proyecto presentará su petición diez (10) días antes de la conclusión del mes; a fin de que se consiga el Calendario de Gastos para su atención, petición detallada que contendrá el nombre completo del investigador y el número de días que se requerirá la alimentación.
- 11.6. El Director del proyecto deberá sustentar el record de asistencia de cada investigador que se le asigne alimentación y movilidad local. La asistencia



- b) Toda la documentación deberá llegar a la Oficina de Logística para que en un plazo no mayor a 24 horas realice la evaluación respectiva para emitir su informe sobre la procedencia o no del encargo interno. Si la solicitud es procedente, se eleva a la Oficina de Planificación y Desarrollo para solicitar la certificación presupuestal.
 - c) En caso de estar conforme y contar con la certificación presupuestal, se emite la Resolución de Autorización del Encargo Interno.
 - d) La solicitud de encargo interno, el informe de la oficina de Logística, la certificación presupuestal y la Resolución que aprueba dicho encargo interno se remite a la oficina de Economía y Finanzas para que derive a la Unidad de Contabilidad quien efectuará la fase del compromiso y devengado en el SIAF.
 - e) Luego toda la documentación se remite a la Unidad de Tesorería para efectuar la fase de Girado y entrega del cheque a nombre del Responsable del Encargo Interno.
 - f) El responsable del encargo interno, al momento de recoger el cheque, deberá firmar la autorización de descuento a través de la planilla de pago, según formato N° 01 que forma parte de la presente directiva, indicando la fecha de retiro del cheque.
- 12.10. En caso fortuito o fuerza mayor, se postergue la fecha de inicio de las actividades materia del Encargo Interno, mediante informe debidamente sustentado, el Responsable del encargo informará a Vicepresidencia Administrativa con copia a la Oficina de Economía y finanzas. Debiendo devolver el cheque o el fondo (dinero) a la Unidad de Tesorería en un plazo máximo de tres días hábiles.
- 12.11. El Responsable del Encargo Interno, adquiere los bienes y servicios solicitados, con criterio de racionalidad y austeridad.
- 12.12. El Responsable del Encargo Interno atiende el pago de los bienes y servicios requeridos, sin exceder los límites autorizados por específica del gasto y dentro del período de ejecución tal como dispone la Resolución.
- 12.13. Las condiciones de los actos administrativos propios de la ejecución del gasto que es materia del encargo en el marco de los procedimientos y plazos establecidos se sujetan a la normatividad presupuestal y de tesorería vigente.
- 12.14. La recepción de los bienes y servicios deben acreditarse mediante la firma, nombre y sello de conformidad del Director del Proyecto de Investigación en los respectivos comprobantes de pago.
- 12.15. No se acepta los gastos que no tienen autorización expresa en la Resolución.
- 12.16. El Responsable del Encargo Interno no puede delegar a otras personas la ejecución del Encargo Interno bajo responsabilidad administrativa.
- 12.17. Los recursos a ser financiados con encargos internos son:
- a) Contrato a Asesores Externos especializados relacionados directamente al Proyecto de Investigación así como a consultores con la finalidad de capacitar al equipo de investigación.
 - b) Adquisición de materiales e insumos para las actividades materiales e insumos de laboratorio, material bibliográfico, paquetes y software informativo, requeridos para el desarrollo del Proyecto (incluye licencias)
 - c) Servicios de análisis de laboratorios, pruebas, muestreos, prototipos y otros a nombre de la UNAM.

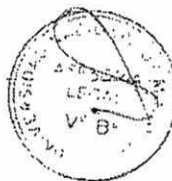


050

- 12.25. La rendición de cuentas constituye una declaración de exclusiva responsabilidad del docente investigador que la formula, la omisión de datos, presentación de documentos que no corresponden y/o con adulteraciones dará lugar a la devolución y/o descuento de los montos observados y la apertura de responsabilidad que corresponda.
- 12.26. La Unidad de Contabilidad llevará el registro y control de los fondos otorgados bajo la modalidad de Encargo Interno, hasta su liquidación. Asimismo dentro de los tres (03) días siguientes, vencido el plazo, según Formato N° 01 informará a Vicepresidencia Administrativa que el Responsable del Encargo Interno no ha cumplido con presentar su rendición de cuenta en dicho plazo.
- 12.27. La Unidad de Contabilidad realizará el registro contable de la fase de Rendición en el Sistema SIAF-SP.
- 12.28. La Unidad de Tesorería, al recepcionar la rendición documentada procede a estampar el sello restrictivo de "PAGADO" y la fecha.
- 12.29. La Oficina de Economía y Finanzas y sus Unidades tienen la obligación de absolver las consultas sobre aspectos tributarios que se originen durante la ejecución de Proyectos de Investigación.
- 12.30. La Vicepresidencia Administrativa notificará al infractor instando a que dentro de las 24 horas cumpla con la rendición y/o devolución de los fondos incluyendo los intereses legales (tasa de interés legal efectiva que publica la Superintendencia de Banca y Seguros). Caso contrario dispondrá al Equipo de Remuneraciones con copia al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos para que efectúe el descuento del íntegro de los fondos asignados más intereses con cargo a sus Remuneraciones, Bonificaciones, Gratificaciones o cualquier otro ingreso que le corresponda al servidor encargado.
- 12.31. La Oficina de Logística, está facultado a realizar las cotizaciones selectivas a fin de cautelar la correcta adquisición del bien y/o servicio o cualquier sobrevaluación de costos en las adquisiciones.
- 12.32. En el caso de efectuarse pagos afectos a Renta de Cuarta Categoría (Recibos por Honorarios) el Responsable del Encargo Interno está en la obligación de retener el 10% del Impuesto a la Renta cuando el importe supere los S/. 1,500.00. Procede la suspensión de retenciones cuando la SUNAT lo autorice, para lo que debe acreditar con el documento que la SUNAT autoriza la suspensión del referido impuesto. La retención debe coordinar con el Tesorero para el pago del impuesto en el término del 24 horas. En el caso de estos pagos debe requerir al que brinda el servicio fotocopia de DNI para reportar a la información del PDT (Programa de Declaración Telemática-SUNAT).
- 12.33. Las adquisiciones de bienes y servicios que superen a tres (03) U.I.T. se realizarán mediante Proceso de Selección y a cargo de la Oficina de Logística.

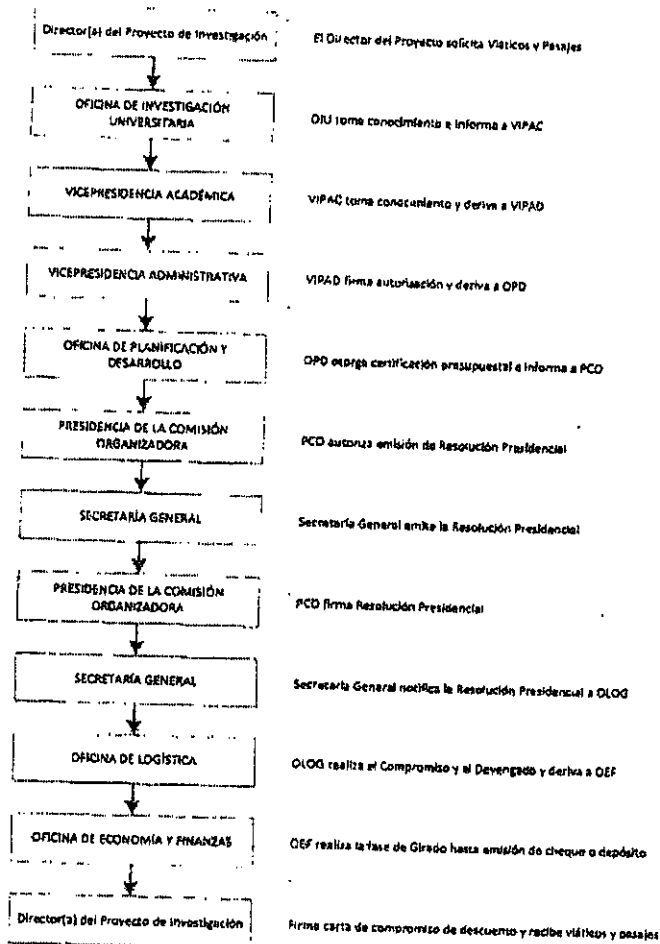
13. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 13.1. Concluido el Proyecto de investigación, los equipos y material no fungible que se han adquirido quedarán en la Carrera Profesional donde se realizó el Proyecto de Investigación, como patrimonio de la UNAM, debiendo ser incorporados en el margsí de bienes de la Institución.

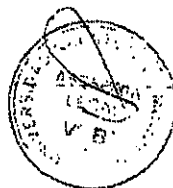
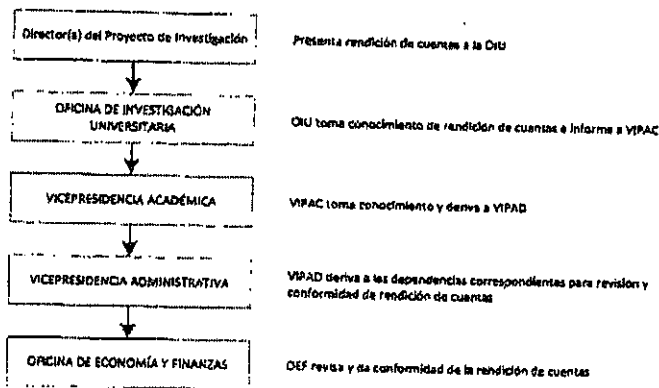


ANEXO 01: VIÁTICOS Y PASAJES

FLUJO DE PROCEDIMIENTO RESUMIDO PARA OTORGAR VIÁTICOS Y PASAJES

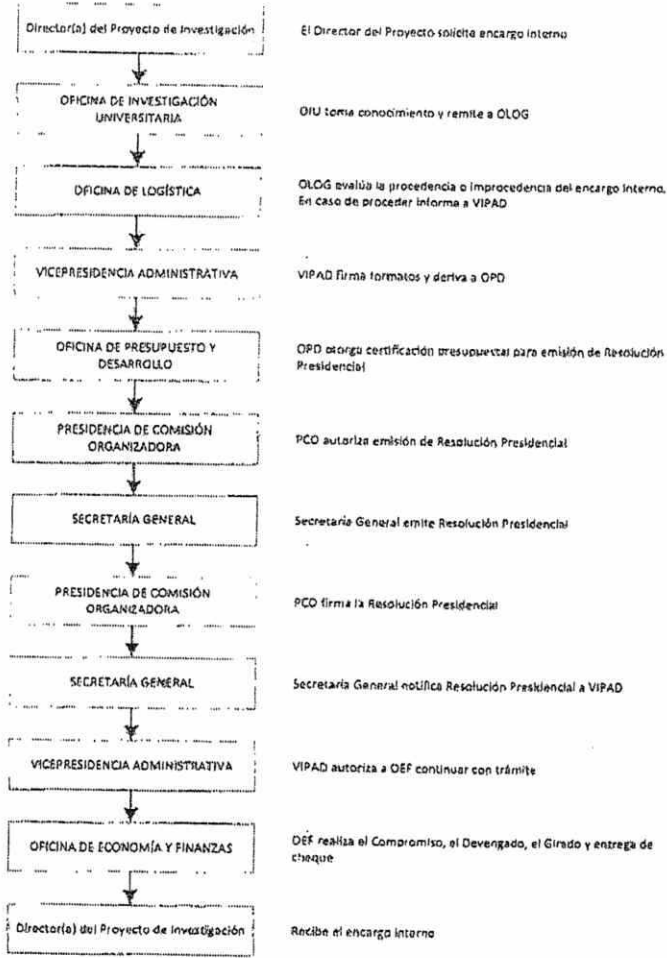


FLUJO DE PROCEDIMIENTO RESUMIDO PARA RENDIR CUENTAS DE VIÁTICOS Y PASAJES

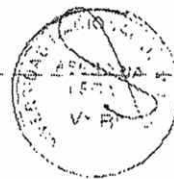
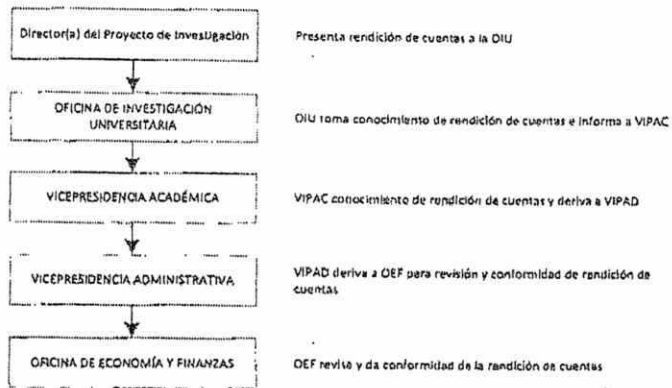


ANEXO 03: ENCARGO INTERNO

FLUJO DE PROCEDIMIENTO RESUMIDO PARA OTORGAR ENCARGO INTERNO



FLUJO DE PROCEDIMIENTO RESUMIDO PARA RENDICIÓN DE CUENTAS DE ENCARGO INTERNO



ANEXO 07: SOLICITUD PARA VIÁTICOS Y PASAJES

052

SOLICITUD PARA AUTORIZACION DE VIAJE EN COMISION DE SERVICIOS

AUTORIZACION N° _____

OFICINA	
UNIDAD/AREA	
FECHA	

DATOS DEL TRABAJADOR			
NOMBRES Y APELLIDOS			
DNI			
ESTAMENTO ¹		CONDICION ²	
CARGO			

PLAN DE VIAJE/ ITINERARIO			
ORIGEN		DESTINO	
DE (D/M/A):		A (D/M/A):	TOTAL DIAS
MEDIO DE TRANSPORTE			
MOTIVO DEL VIAJE			

PRESUPUESTO			
Inscripción			
Viáticos			
Transporte		FTE.FTO.	
TOTAL S/.			

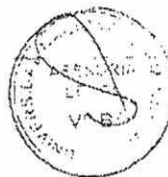
OBSERVACIONES ³			

Moquegua, __ de _____ del _____

COMISIONADO

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSITARIA

VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA



ANEXO 08: RENDICIÓN DE CUENTA VIÁTICOS Y PASAJES O RENDICIÓN DE CUENTA MOVILIDAD LOCAL Y ALIMENTACIÓN

RENDICION DE CUENTA

Sector : 10 EDUCACION

Pliego : 545 UNAM - MOQUEGUA

Dependencia:

Clasif.Inst. :

Cadena Funcional:

Planilla

Calend.Comprom.

Comp./Pago.

ORDEN	DOCUMENTO			DESCRIPCION	MONTO	PARTIDA ESPECIFICA
	FECHA	CLASE	Nº			
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
TOTALS/.						

RESUMEN:

Monto Recibido _____

Gastos Efectuados _____

Saldo a favor _____

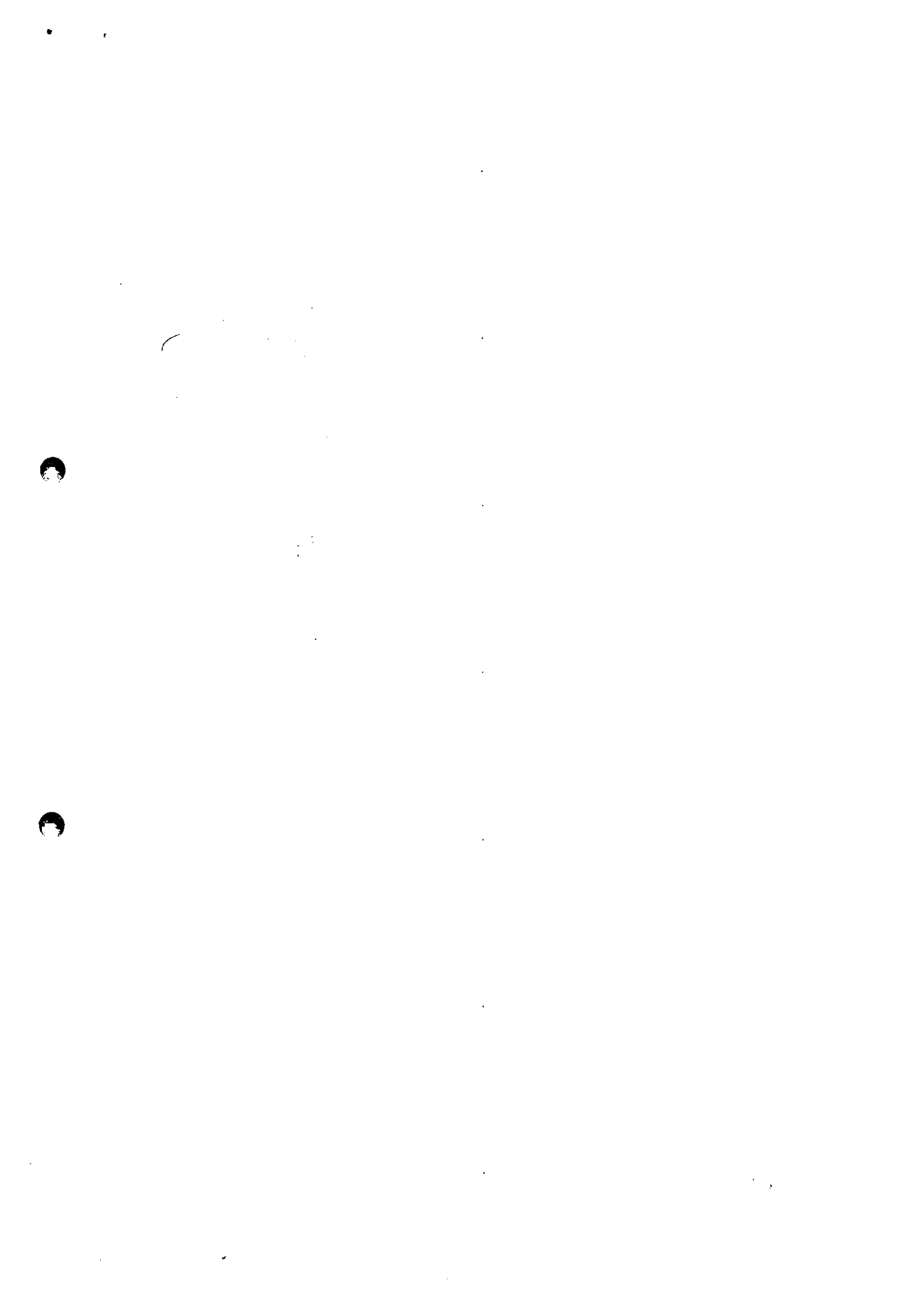
Moquegua, de _____ del _____

Nombres y Apellidos: _____

DNI N° _____



03
32





PERÚ

MINEDU
Ministerio de Educación

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Educación Superior
Universitaria

UNAM
Universidad Nacional
de Moquegua

VPI
Vicepresidencia de
Investigación

OGI
Oficina de Gestión de la
Investigación

18
30

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Cent 1916

INFORME N° 394- 2016-DGI/VPI/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

RECIBIDO

19 DIC. 2016

Hora: 2:39 N° Reg: 4599
Folios: 18 -

PARA : Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
Vicepresidente de Investigación - UNAM

DE : Mg. NILTON CÉSAR LEÓN CALVO.
Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación .

ASUNTO : REMITO RENDICIÓN DE VIÁTICOS PARA REEMBOLSO-PYTO.INVESTIGACION

FECHA : Moquegua, 13 de Diciembre del 2016

1290
18

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a través del presente alcanzarle el Informe de Rendición de Viáticos del Investigador asociado Dr. Luis Fortunato Morales Aranibar del Proyecto de Investigación **"DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA FLORA Y FAUNA AMENAZADA EN EL DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO EN EL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, cuyo Director Dr. Milko Rivera C. dá fé de la Comisión de servicios realizada , se adjunta el sustento del viaje y los formatos según normatividad a fin de continuar con el trámite para el pago correspondiente.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RECIBIDO

19 DIC. 2016 11051

HORA 12:12 N° REG.
FIRMA FOLIO 18

11051

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. N°

Pase a: O.P.D.
Para: Contabilidad pta
Fecha:

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION UNAM

Folios: 18 Prov. 1290

Pase a: D.G.A.
Para: Su atención

Fecha: 15-12-16

INFORME N° 041 - 2016 - D.P.INV/UNAM

A : Mg. Nilton León Calvo
Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos

DE : DR. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO
Director de Proyecto de Investigación

ASUNTO : Reembolso de Viáticos.

REFERENCIA : INFORME N° 002-2016-LFMA-II-UNAM/ILO

FECHA : Ilo, 09 de Diciembre 2016.



Análisis:

De acuerdo al asunto sobre el Reembolso de viáticos del viaje de comisión de servicios realizada a la ciudad de Cusco los días 13 al 16 de Noviembre es que:

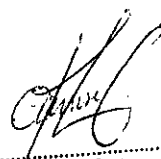
PRIMERO: Que de acuerdo al documento de la referencia se remite la información del Dr. Luis Fortunato Morales Aranibar INVESTIGADOR ASOCIADO del Proyecto de Investigación **Desarrollo de Capacidades para la Conservación de la Flora y Fauna amenaza en el Distrito de San Cristóbal de la Provincia Mariscal Nieto en el Departamento de Moquegua** para el reembolso de viáticos.

SEGUNDO.- Que dicho informe continúe su trámite respectivo para su reembolso de los viáticos.

QUINTO.- Se adjuntan formatos de sustento de viáticos y boletas.

Es todo lo que informa a usted para su conocimiento y fines

Atentamente,


Dr. Milko Raul Rivera Campano
DIRECTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
UNAM



28

16

INFORME N°02-2016-LFMA-II-UNAM/ILO

Ilo, 21 de Noviembre del 2016

A: DR. MILKO RIVERA CAMPANO
DIRECTOR "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA FLORA Y FAUNA AMENAZADA EN DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO EN EL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

Asunto: Entrega de rendición de viáticos del viaje realizado al Cusco realizado del 13 al 17 de Noviembre del 2016

Ref. : INFORME N°01-2016-LFMA-II-UNAM/ILO

De mi Especial Consideración:

A usted me dirijo expresando nuestro cordial saludo, para luego Informarle:

Que, mediante el presente informo que se cumplieron el 100% de los objetivos que se plantearon antes del viaje a cusco; donde se tuvo el siguiente itinerario:

1.- Como primer punto se tuvo que compra un pasaje de expreso a Tacna con la finalidad de la consecución de algunas muestras botánicas que se trabajaron en Tacna además con la finalidad de no malograr las muestras botánicas que se trabajaron en Ilo, a la par se tuvo que viajar en malas condiciones por cumplir con los itinerarios en Cusco y a la vez se tuvo que comprar dos pasajes para no malograr las muestras que se llevaron a Cusco además de no perderse, al igual que se hizo de Cusco a Urubamba con los mismos objetivos.

2.- Una vez llegado a Cusco se tuvo las siguientes actividades.

FECHA	LUGAR	ACTIVIDAD REALIZADA
14/11/2016	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CUSCO/HERBARIO VARGAS DEL CUSCO/ESPECIALISTA BOTANICO DE LAS ZONA ALTOANDINA	FINALIDAD Y EL OBJETIVO FUERON EL ENCUENTRO CON ESPECIALISTAS DE FLORA ALTOANDIINA EL ITINERARIO EN HORAS DE LA MAÑANA FUE LA VISITA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CUSCO PARA ENCUENTRO CON ESPECIALISTA BOTANICOS DE LAS ZONAS ALTOANDINAS, EN TARDE SE VISITO A ESPECIALITAS DE LA ZONA EN FLORA Y FAUNA DE LAS ZONAS ALTIANDINAS Y EN LA EN LA NOCHE SE TUVO UN ENCUENTRO CON GRUPO DE ESPECIALISTAS DEL CENTRO DE INVESTIGACION DE FLORA Y FAUNA ALTOANDINA DEL CUSCO EL RESULTADO FUE OPTIMO YA QUE SE LOGRO LAS DIRECCIONES Y TELEFONOS DE LOS ESPECILSTAS ADEMAS DE LAS COORDINACIONES PARA MEJORAR EL PROYECTO DE INVESTIGACION LA FINALIDAD Y EL OBJETIVO FUE EL ENCUENTRO CON PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CUSCO EN ESPECIAL PASCUAL PACORI GONZALES ESPECIALISTA Y ENCARGADO DEL HERBARIO DE LA UNIVERSIDAD



27

15

050

NACIONAL DEL CUSCO, EL CUAL NOS CONTACTO Y NOS DIO LOS CELULARES Y DIRECCION DEL MEJOR ESPECIALISTA DE FLORA ALTOANDINA DE PERU ALFREDO TUPAYACHI HERRERA EL RESULTADO FUE LOS DATOS PARA EL ENCUENTRO CON EL ESPECIALISTA

15/11/2016

UNIVERSIDAD NACIONAL/VIAJE A URUBAMBA/ESPECIALISTA EN BOTANICA ALTOANDINA

LA FINALIDAD Y OBJETIVO EN HORAS DE LA NOCHE FUE LA ENTREGA Y ENCUENTRO CON EL MEJOR ESPECIALISTA DE FLORA DE CUSCO EL ITINERARIO FUE EN HORAS DE LA NOCHE VIAJE A URUBAMBA PARA VISITA Y ENTREGAR LOS PENSADOS DE LA FLORA DEL PROYECTO AL MEJOR ESPECIALISTA NACIONAL DE FLORA ALTOANDINA ALFREDO TUPAYACHI HERRERA. EL RESULTAD OBTENIDO ES QUE NOS AYUDARA A LOGRAR LAS CERTIFICACIONES DE FLORA QUE SE LLEVO DEL PROYECTO

16/11/2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUSCO/HERBARIO DE VARGAS DEL CUSCO/REGRESO A MOQUEGUA

LA FINALIDAD Y EL OBJETIVO ES QUE DESPUES DE COORDINAR CON EL EXPERTO EN FLORA ALTOANDINA NOS SUGIRIO LA COMPRA DEL LIBRO DE AVES Y FAUNA ALTOANDINAS CUYO REGRESO A CUSCO FUIMOS EN BUSCA DEL LIBRO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CUSCO ADEMAS DE LA VALORIZACION DE LOS COSTOS INDICADOS POR EL ESPECIALISTA ALFREDO TUPAYACHI HERRERA DE URUBAMBA LUEGO LA COMPRA DE PASAJES PARA REGRESO A MOQUEGUA.

EL RESULTADO FUE LA ENTREGA Y VALORIZACION DE LOS PENSADOS QUE SE LLEVARON AL ESPECIALISTA ADEMAS DE CONOCER ALGUNOS TRABAJOS DE INVESTIGACION QUE ACTUALMENTE SE VENE REALIZANDO EN EL CUSCO Y A PARTIR DE AHORA SE PUEDE COORDINAR DIRECTAMENTE CON ESPECIALISTAS DEL CUSCO.

Los resultados fueron buenos ya que se lograron entregar los prensados que se llevaron a cusco para que se den las certificaciones respectivas con esto estaríamos terminado al 100% el monitoreo de flora y como resultado tendremos el respaldo de del herbario Vargas del cusco y con el mejor especialista en flora alto andina del Perú el profesor **Alfredo Tupayachi Herrera**, profesor y especialista botánico del cusco y de nivel internacional, además de ellos se lograron contactos con el encargado del Herbario el **PASCUAL PACORI GONZALES** y del especialista en fauna (aves) el **Doctor José Luis Venero Gonzales** investigadores a nivel nacional e internacional.

Con el presente informe detallaron las actividades realizadas en el cusco y como resultado tenemos el 100% de los objetivos logrados.



26


666


14

También informo haber llegado en horas de la madrugada a Moquegua para la cual se tuvo que tomar un expreso para seguridad mía; es todo en cuanto le puedo comunicar a Ud.

Agradeciendo la deferencia que preste al presente, le reitero los sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,


Dr. Luis Fortunato Morales Aranibar
INVESTIGADOR ASOCIADO


.....
Dr. Milko Raúl Rivera Campeno
DIRECTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
UNAMAR

N° 01-2016-UNAM

FECHA 21/11/ 2016

I. COMISIONADO

APELLIDOS Y NOMBRES
LUIS FORTUNATO MORALES ARANIBAR

CARGO
INVESTIGADOR ASOCIADO

DEPENDENCIA

N° TARJETA

II. REFERENCIA

LUGAR DE LA COMISIÓN

CUSCO

SUMA RECIBIDA S/. 1520

DURACIÓN DEL VIAJE (Del - Al):

TOTAL GASTOS S/. 1520

13 AL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2016

(+), (-) CARGO COASESOR

III. DETALLE DEL GASTO

DOCUMENTADA

FECHA	DOCUMENTO (Tipo y N°)	CONCEPTO	IMPORTE
PASAJE			
13/11/2016	B.V. 002-050473 ✓	PASAJE	120 ✓
13/11/2016	B.V. 041-0198528	PASAJE	50 ✓
13/11/2016	B.V.041-0198529	PASAJE	50 ✓
15/11/2016	B.V. 0001-065564	PASAJE	80 ✓
16/11/2016	B.V. 0001-065567	PASAJE	80 ✓
16/11/2016	B.V. 0006-024813	PASAJE	80 ✓
17/11/2016	B.V. 002-051042	PASAJE	100 ✓
ALIMENTO			
14/11/2016	B.V. 0001-000990	ALIMENTO	60 ✓
14/11/2016	B.V. 0002-41809	HOSPEDAJE	120 ✓
14/11/2016	B.V. 0003-0309046	ALIMENTO	95 ✓
14/11/2016	B.V. 0003-030947	ALIMENTO	84 ✓
15/11/2016	B.V. 0002-000773	ALIMENTO	60 ✓
15/11/2016	B.V. 0001-000995	ALIMENTO	95 ✓
15/11/2016	B.V. 0002-038109	ALIMENTO	85 ✓
15/11/2016	B.V. 001-000084 ✓	ALIMENTO	11 ✓
16/11/2016	B.V. 0001-07852 ✓	HOSPEDAJE	45 ✓
16/11/2016	B.V. 0001-002050 ✓	ALIMENTO	45 ✓

*Ho. Viana
Tegua - witer
Tegua - witer
Tegua - witer
Univ. de Cuzco
Cusco no
Bogotá*

NO DOCUMENTADA

Declaración Jurada (se adjunta)

260

TOTAL

1520

1520

RESUMEN:

MONTO RECIBIDO: GASTOS EFECTUADOS:

SALDO POR DEVOLVER:

[Signature]
Dr. Milko Raul Rivera Campos
DIRECTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACION
UNAM

SCALIZADOR (Contabilidad)



[Signature]
COMISIONADO

FORMATO N° 05
DECLARACIÓN JURADA

24

12

Proyecto "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA FLORA Y FAUNA AMENAZADA EN DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO EN EL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

Dependencia: _____

Cargo que desem

Viaje realizado: D

Comisión de servic


Al 17 de noviembre _

Yo: **Luis Fortunato Morales Aranibar**, identificado con DNI N° **42290412**, DECLARO BAJO JURAMENTO que los gastos realizados en este viaje y detallados a continuación, han sido efectuados de conformidad con lo autorizado para el Viaje de Comisión de Servicios; no habiéndome sido factible obtener los comprobantes de pago que lo sustenten, en concordancia con lo establecido en el D.S. N° 007-2013-EF y en concordancia con la Ley de presupuesto para el presente año y/o el artículo N° 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM (En caso de viajes al extranjero) los cuales se indican a continuación:

FECHA	DETALLE	IMPORTE S/.
17/11/2016	Servicios diversos	260


Moquegua, 21 de Noviembre de 2016

Nombre y Firma d
Cargo del comisio
DNI N°:


LUIS FORTUNATO MORALES ARANIBAR
INVESTIGADOR ASOCIADO

42290412




Dr. Milagro M. de Campaño
DIRECTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
UNAM

FORMATO Nº 06
INFORME DE VIAJE

APELLIDOS Y NOMBRES
CARGO
TIEMPO EMPLEADO

MORALES ARANIBAR LUIS FORTUNATO

INVESTIGADOR ASOCIADO

DEL : 13 AL : 17 DE NOVIEMBRE DEL 2016

FECHA	LUGAR	ACTIVIDAD REALIZADA
14/11/2016	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CUSCO/HERBARIO VARGAS DEL CUSCO/ESPECIALISTA BOTANICO DE LAS ZONA ALTOANDINA	<p>FINALIDAD Y EL OBJETIVO FUERON EL ENCUENTRO CON ESPECIALISTAS DE FLORA ALTOANDINA EL ITINERARIO EN HORAS DE LA MAÑANA FUE LA VISITA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CUSCO PARA ENCUENTRO CON ESPECIALISTA BOTANICOS DE LAS ZONAS ALTOANDINAS, EN TARDE SE VISITO A ESPECIALISTAS DE LA ZONA EN FLORA Y FAUNA DE LAS ZONAS ALTIANDINAS Y EN LA EN LA NOCHE SE TUVO UN ENCUENTRO CON GRUPO DE ESPECIALISTAS DEL CENTRO DE INVESTIGACION DE FLORA Y FAUNA ALTOANDINA DEL CUSCO EL RESULTADO FUE OPTIMO YA QUE SE LOGRO LAS DIRECCIONES Y TELEFONOS DE LOS ESPECIALISTAS ADEMAS DE LAS COORDINACIONES PARA MEJORAR EL PROYECTO DE INVESTIGACION</p>
15/11/2016	UNIVERSIDAD NACIONAL/VIAJE A URUBAMBA/ESPECIALISTA EN BOTANICA ALTOANDINA	<p>LA FINALIDAD Y EL OBJETIVO FUE EL ENCUENTRO CON PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CUSCO EN ESPECIAL PASCUAL PACORI GONZALES ESPECIALISTA Y ENCARGADO DEL HERBARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CUSCO, EL CUAL NOS CONTACTO Y NOS DIO LOS CELULARES Y DIRECCION DEL MEJOR ESPECIALISTA DE FLORA ALTOANDINA DE PERU ALFREDO TUPAYACHI HERRERA EL RESULTADO FUE LOS DATOS PARA EL ENCUENTRO CON EL ESPECIALISTA</p> <p>LA FINALIDAD Y OBJETIVO EN HORAS DE LA NOCHE FUE LA ENTREGA Y ENCUENTRO CON EL MEJOR ESPECIALISTA DE FLORA DE CUSCO EL ITINERARIO FUE EN HORAS DE LA NOCHE VIAJE A URUBAMBA PARA VISITA Y ENTREGAR LOS PENSADOS DE LA FLORA DEL PROYECTO AL MEJOR ESPECIALISTA NACIONAL DE FLORA ALTOANDINA ALFREDO TUPAYACHI HERRERA. EL RESULTAD OBTENIDO ES QUE NOS AYUDARA A LOGRAR LAS CERTIFICACIONES DE FLORA QUE SE LLEVO DEL PROYECTO</p>
16/11/2016	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUSCO/HERBARIO DE VARGAS DEL CUSCO/REGRESO A MOQUEGUA	<p>LA FINALIDAD Y EL OBJETIVO ES QUE DESPUES DE COORDINAR CON EL EXPERTO EN FLORA ALTOANDINA NOS SUGIRIO LA COMPRA DEL LIBRO DE AVES Y FAUNA ALTOANDINAS CUYO REGRESO A CUSCO FUIMOS EN BUSCA DEL LIBRO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CUSCO ADEMAS DE LA VALORIZACION DE LOS COSTOS INDICADOS POR EL ESPECIALISTA ALFREDO TUPAYACHI HERRERA DE URUBAMBA LUEGO LA COMPRA DE PASAJES PARA REGRESO A MOQUEGUA.</p> <p>EL RESULTADO FUE LA ENTREGA Y VALORIZACION DE LOS PENSADOS QUE SE LLEVARON AL ESPECIALISTA ADEMAS DE CONOCER ALGUNOS TRABAJOS DE INVESTIGACION QUE ACTUALMENTE SE VENE REALIZANDO EN EL CUSCO Y A PARTIR DE AHORA SE PUEDE COORDINAR DIRECTAMENTE CON ESPECIALISTAS DEL CUSCO.</p>

Moquegua, 21 de Noviembre de 2016

22

021

OBSERVACIONE

LAS MUESTRAS QUE SE LLEVARON PENSADAS A LA CIUDAD DEL CUSCO SE LOGRARON ENTREGAR A LA AUTORIDAD EN FLORA ALTOANDINA ALFREDO TUPAYACHI HERRERA DE LA CIUDAD DEL CUSCO PARA LAS CERTIFICACIONES RESPECTIVAS ASI QUE EL VIAJE SE LOGRO CONCLUIR CON EL 100% DE LOS OBJETIVOS ESPERADOS PARA LA TERMINACION DEL Proyecto "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA FLORA Y FAUNA AMENAZADA EN DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO EN EL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

JEFE INMEDIATO



Dr. Milko Rau Rivera Campano
DIRECTOR DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
UNAM


COMISIONADO



FOLIO N°

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

020

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

10308

MEMORANDO N°176-2016-VPI-UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
 DE : DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
 VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN
 17 NOV. 2016
 HORA 3:4 N° REG. : CPC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 FIRMA FOLIO 12

ASUNTO : AUTORIZACIÓN DE VIÁTICOS

REFERENCIA : INFORME N° 366 -2016-DGI/VPI/UNAM

FECHA : Moquegua, 17 de noviembre de 2016

Comunico a usted, que en atención al documento en referencia el Director de Gestión de la Investigación, solicita viáticos a la ciudad de Cusco, desde el 14 al 16 de noviembre del presente año, para el investigador asociado Dr. Luis Fortunato Morales Aranibar, con la finalidad de Certificar la Flora y Fauna presentada obtenida en el muestreo realizado en campo.

Por lo antes expuesto **AUTORIZO** los viáticos y su trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

ABCC/VPI
JCM/Sec
C.c. Archivo

Empresa de Transportes
Gelsa
Angeles Tours S.A.C.

DOMICILIO FISCAL: Av. Héroes de la Guerra del Pacifico N° 269 Urb. Los Chirinos - Juliaca - San Roman - Puno
DOMICILIO ANEXO: Av. Pisco Mza. K Lote 13 C.I. Parque Industrial - Tacna - Tacna - Tacna
CUSCO: Cuarter Nro. 38 Urb. O.J. Sigmas Terrazas - Santiago - Cusco - Cusco
CUSCO: Cuarter Nro. A-9 Terminal Terrazas - Santiago - Cusco - Cusco
LIMA: Av. Paseo de la Republica Nro. 945 Cercado Lima Lima - Lima
LIMA: Av. Pisco de Mayo N° 103 Tel. 346000 Casa Valde (Terminal Terrazas) - Puno
AREQUIPA: JACOBO HUNTER C.I. - C.I. Terminal Terrazas - Rempuerto Cuarter C47 y C48 Tel. 43047
TACNA: TACNA CORONEL OREGONIO ALBARRACIN LANDRINI Av. La Cultura Mza. 06 Lote 28C Asociación San Francisco
DESAGUADERO - CHUCUITO - PUNO: Av. parlamentaria N° 379 Tel. 851220 Av. La Cultura N° 228 Banco Masuyo
LA VICTORIA - LIMA - LIMA: Av. Francisco Luis Pizarro N° 251
SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA: Av. de la Penitencia T. Terrazas Sur Km 11300 - Abasco
MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA: Av. Ejército N° 23 Cercado
JULIACA - SAN ROMAN - PUNO: Terminal Terrazas Urb. Villa Hermosa del Mar SIN
TACNA - TACNA - TACNA: Calle Embarcación Con Héroes de la Guerra del Pacifico Tacna Tacna Alto de la Alianza
TAMBOPATA - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS: Av. Tambopata Mza. 8-4 Lote 18
PUNO - PUNO - PUNO: J. Victoria Nro 209 Banco César Vallejo (estacion con Av. Costanera)
JULIACA: J. Ma. Ines Hrs. SIN Urb. Villa Hermosa del Mar (Banco Hrs 2 Terminal Terrazas)

BOLETO DE VIAJE
RUC 20286155317

Señor(es):	RUC:		
UNIVERSIDAD NACIONAL DE			
Nombre:	D.N.I.:		
MOQUEGUA			
Origen:	Destino:	N° Asiento:	
MORALES ARANIBAR	LUIS FORTUNATO	422904	2
Fecha de Emisión:	Fecha de Viaje:		
13-11-2016	13		
Hora de salida:	13-11-2016	Prec. Venta:	
Son: 8:00 PM		13-11-16 12:27:59 PM/HERNAN	S/ 50
ELAS GRÁFICA S.A. CON RUC 20491035651 R.U.C.: 10001225317 Del Emisor C.I. Art. 18 de la Ley 27110 Serie 041 del 190001 al 210000 - FI. 27/10/2015 - N.A. 0063396211			



Empresa de Transportes
Gelsa
Angeles Tours S.A.C.

DOMICILIO FISCAL: Av. Héroes de la Guerra del Pacifico N° 269 Urb. Los Chirinos - Juliaca - San Roman - Puno
DOMICILIO ANEXO: Av. Pisco Mza. K Lote 13 C.I. Parque Industrial - Tacna - Tacna - Tacna
CUSCO: Cuarter Nro. 38 Urb. O.J. Sigmas Terrazas - Santiago - Cusco - Cusco
CUSCO: Cuarter Nro. A-9 Terminal Terrazas - Santiago - Cusco - Cusco
LIMA: Av. Paseo de la Republica Nro. 945 Cercado Lima Lima - Lima
LIMA: Av. Pisco de Mayo N° 103 Tel. 346000 Casa Valde (Terminal Terrazas) - Puno
AREQUIPA: JACOBO HUNTER C.I. - C.I. Terminal Terrazas - Rempuerto Cuarter C47 y C48 Tel. 43047
TACNA: TACNA CORONEL OREGONIO ALBARRACIN LANDRINI Av. La Cultura Mza. 06 Lote 28C Asociación San Francisco
DESAGUADERO - CHUCUITO - PUNO: Av. parlamentaria N° 379 Tel. 851220 Av. La Cultura N° 228 Banco Masuyo
LA VICTORIA - LIMA - LIMA: Av. Francisco Luis Pizarro N° 251
SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA: Av. de la Penitencia T. Terrazas Sur Km 11300 - Abasco
MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA: Av. Ejército N° 23 Cercado
JULIACA - SAN ROMAN - PUNO: Terminal Terrazas Urb. Villa Hermosa del Mar SIN
TACNA - TACNA - TACNA: Calle Embarcación Con Héroes de la Guerra del Pacifico Tacna Tacna Alto de la Alianza
TAMBOPATA - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS: Av. Tambopata Mza. 8-4 Lote 18
PUNO - PUNO - PUNO: J. Victoria Nro 209 Banco César Vallejo (estacion con Av. Costanera)
JULIACA: J. Ma. Ines Hrs. SIN Urb. Villa Hermosa del Mar (Banco Hrs 2 Terminal Terrazas)

BOLETO DE VIAJE
RUC 20286155317

Señor(es):	RUC:		
UNIVERSIDAD NACIONAL DE			
Nombre:	D.N.I.:		
MOQUEGUA			
Origen:	Destino:	N° Asiento:	
MORALES ARANIBAR	LUIS FORTUNATO	04	2
Fecha de Emisión:	Fecha de Viaje:		
13-11-2016	14		
Hora de salida:	13-11-2016	Prec. Venta:	
Son: 8:00 PM		13-11-16 12:23:05 PM/HERNAN	S/ 50
ELAS GRÁFICA S.A. CON RUC 20491035651 R.U.C.: 10001225317 Del Emisor C.I. Art. 18 de la Ley 27110 Serie 041 del 190001 al 210000 - FI. 27/10/2015 - N.A. 0063396211			



INTERNACIONAL IMPERIAL TOURS S.R.L.

URB. BELEMPAMPA MZA. K LOTE 6 CUSCO - CUSCO - SANTIAGO TELF.: 984-627446 - RPM #249435 - 984-461167 - 984-801470	
FECHA DE EMISION: 15-11-16	FECHA DE VIAJE: 15-11-16
USUARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
TIPO DE DOC. DE IDENT.: DNI	N°: 4.1.112
ORIGEN: CUSCO	DESTINO: SANTIAGO

RUC: 20491035651
BOLETO DE VIAJE
0001-Nº 65564
HORA DE VIAJE:
RUC:
VALOR VENTA S/:
CARGOS ADICIONALES
I.G.V.



De: Oxa Palomino Rosio Karol
 Ofrece Hamburguesas, Salsipapas, Platos a la Carta,
 Helados, Jugos, Bebidas Calientes y Pastries,
 RUC: 980 758747 - 984 469103
 E-mail: dkari.snoek@gmail.com

R.U.C. 10476024833
BOLETA DE VENTA
 0001 - N° 000990

CAL. PLATEROS N° 321 CUSCO - CUSCO

Señor (es): UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUSCO
 Dirección: Doc. Ident: 74112076

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE
01	Helado de Fresa		2.000
01	Salsipapa		18.000
02	Bebidas Calientes		12.000

TOTAL S/ 6000

usuario

CANCELADO

RUC: 20490024833
 C. COMERCIAL AFERENTAT 73
 CEL. 981-193715 / 954-902868
 Nro. Aut. SUNAT 1418540093 F.I. 30-03-2016



Handwritten signature



MAMA SIMONA S.A.C.

PRINCIPAL: Av. Tullumayo N° 227
Telf.: 084-227314 - Wanchaq - Cusco - Cusco

SUCURSAL: Av. La Cultura N° 3081
Telf.: 084-238613 - San Sebastián - Cusco - Cusco

DIA	MES	AÑO
14	11	16

R.U.C. 20490643142
BOLETA DE VENTA
0003- N° 030947

Señor (a): UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA


Dirección: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE
1	CAPUCHINO		15
1	KARHI DE ZETAS		14
1	PIZZA		30
1	FRUTILLADA		25

Son: Nuevos Soles

IMPRESIONES LEZAMA S.R.L.
 R.U.C. 2052748888
 PLAZA SAN FRANCISCO 389 - INT. 2
 AUL. 0079355091 - F.I. 18/01/2016

TOTAL S/. **84**
USUARIO



Restaurant AUSANGATE HUAMANTICLLA

DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, EXTRAS,
 CASAPAS, MATES, SANDWICHS, TORTA Y OTROS
 en el Turpo Chillihuani Elvira Getrudés

TERMINAL TECNOLÓGICA N° 102 WANCHAQ - CUSCO - CUSCO - CEL.: 974-369914

RUC: 10800511882
BOLETA DE VENTA
0002 - N° 001773

SEÑOR(A): UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

FECHA DE EMISION		
DIA	MES	AÑO
15	11	16

DIRECCION: _____ DOC. IDENTIDAD _____

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE
1	Tiropo		30.00
2	Emparedos		12.00
1	Jugo Mexico Espuma		19.00



PERÚ

MINEDU
Ministerio de Educación

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Evaluación Superior
Universitaria

UNAM
Universidad Nacional
de Moquegua

VPI
Vicepresidencia de
Investigación

OG
Oficina
Investigación

HOJA DE COORDINACIÓN N° 203-2016- DGI/VPI/UNAM

PARA : DR. MILKO RIVERA CAMPANO
Director de Proyecto de Investigación - UNAM

ASUNTO : ALCANZO EXPEDIENTE PARA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE.(INVE-
DOR ASOCIADO).

REFERENCIA : MEMORANDO N°176-2016-VPI-UNAM

FECHA : Moquegua, 05 de Diciembre del 2016

Mediante la presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente, y a través de la misma tengo a bien informarle que se le hace alcance del expediente en el que se autoriza al Investigador Asociado de su Proyecto de Investigación Dr. Luis Fortunato Morales Aranibar; por lo que corresponde que se realice la Comisión presente la RENDICIÓN DE VIÁTICOS, si así fuese el caso, de lo contrario agradeceré se informe a la brevedad posible.

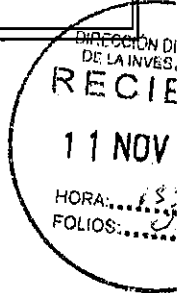
Agradeciéndole de antemano la atención a la presente, Quedo de Ud.,

Atentamente,





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
FACULTAD DE INGENIERÍA
Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
Director de Proyecto de Investigación



INFORME N° 029 - 2016 – D.P.INV/UNAM

A : Mg. Nilton León Calvo
Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos

DE : DR. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO
Director de Proyecto de Investigación

ASUNTO : Solicitud de Viáticos.

REFERENCIA : Informe N° 001-2016-LFMA-II-UNAM/ILO

FECHA : Ilo, 08 de Noviembre 2016.

Análisis:

De acuerdo al asunto sobre la solicitud de viáticos a la ciudad de Cusco para hacer coordinaciones para la certificación de la flora es que:

PRIMERO: Que el docente contratado Luis Fortunato Morales Aranibal Investigador Asociado del Proyecto de Investigación Desarrollo de Capacidades para la Conservación de la Flora y Fauna amenaza en el Distrito de San Cristóbal de la Provincia Mariscal Nieto en el Departamento de Moquegua.

SEGUNDO.- Se solicita viáticos por 3 días a la ciudad del cusco de acuerdo al documento de la referencia se adjuntan formatos 01 y formato 02.

TERCERO.- El financiamiento de dicho viaje se realizara al proyecto de investigación antes mencionado.

Es todo lo que informa a usted para su conocimiento y fines

Atentamente,

Dr. Milko Raul Rivera Campano
DIRECTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
UNAM



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 0248-2017-SEGE-PRES/UNAM

A : MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRAQUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - UNAM

DE : ABOG. GUILLERMO SANTIAGO KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE PRACTICAS .

FECHA : MOQUEGUA, 08 DE SETIEMBRE DEL 2017

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente a la vez solicitarle el requerimiento de servicio de un personal para prácticas desde el 01 de **setiembre** para realizar el Registro y clasificación distribución de documentos en secretaria General según términos de referencia, el mismo que será afectado a la meta N° 021 de Presidencia.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

"No del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 0248-2017-SEGE-PRES/UNAM

A : MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRAQUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - UNAM

DE : ABOG. GUILLERMO SANTIAGO KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE PRACTICAS .

FECHA : MOQUEGUA, 08 DE SETIEMBRE DEL 2017

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente a la vez solicitarle el requerimiento de servicio de un personal para prácticas desde el 01 de **setiembre** para realizar el Registro y clasificación distribución de documentos en secretaria General según términos de referencia, el mismo que será afectado a la meta N° 021 de Presidencia.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente,

FORMATO 01

DÍA	MES	AÑO
7	11	2016

I. AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS N° -2016-UNAM

1.- DATOS DEL SERVIDOR DESIGNADO		
APELLIDOS Y NOMBRES : LUIS FORTUNATO MORALES ARANIBAR		
DEPENDENCIA	CARGO	Nº TARJETA
GESTION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION	INV, ASOCIADO	
2.- DATOS DEL VIAJE:		
FECHA Y HORA DE SALIDA:	13-11-16	MEDIO DE TRANSPORTE
FECHA Y HORA DE RETORNO:	17-11-16	
MOTIVO DEL VIAJE		
DE FLORA DEL PROYECYO DE INVESTIGACION DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA CONSERVACION DE FLORA Y FAUNA EN EL DISTRITO DE		

II. PRESUPUESTO DEL COSTO DE LA ACTIVIDAD

CÓDIGO DE CADENA PRESUPUESTAL	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°

CONCEPTO	MONTO
1. Viáticos: Días 3 a S/. 320 por día	960
2. Pasajes.....	560
3. Curso de Capacitación	S/.....
4. TUUA	S/.....
5. Otros (Detallar)	S/.....
TOTAL :	S/. 1,520

NOTA: En caso de no en el plazo establecido, autorizo el descuento de mi remuneración y/o servicio por el monto de adelanto recibido.

Viajó el día 14/11/2016	A horas 11.00 AM
Regresó el día. 16/11/2016.	A horas 03.00 PM
CONTROL DE PERSONAL	

.....
FIRMA DEL COMISIONADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
.....
Mg. Milena Cossio Cerna-Culivo
Jefe(a) de la Dirección de Gestión de la Investigación
.....
FIRMA DEL JEFE INMEDIATO

.....
Dr. Milho Raúl Rivera Campano
DIRECTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
UNAM

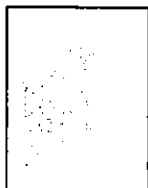
FORMATO Nº 02

Autorización para Descuento

Yo, LUIS FORTUNATO MORALES ARANIBAR, con DNI Nº 42290412, personal en la condición de Contratado, adscrito a la Escuela Profesional Ing. Ambiental AUTORIZO el descuento de mis remuneraciones/honorarios hasta por el monto de S/. 1520 en caso de no cumplir con realizar la rendición de cuentas en el plazo establecido, de conformidad con la presente Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", por el adelanto recibido.

Moquegua, 07 de Noviembre de 2016

[Firma]
Firma
DNI: 42290412



[Firma]
Dr. Milko Paul Rivera Campano
DIRECTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
UNAM

**PERÚ****CONAFU**Comisión Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

PRESPresidencia de la Comisión
Directiva**SEGE**

Secretaría General

002

RESOLUCIÓN C.O. N° 405-2014-UNAM

Moquegua, 21 de julio del 2014

3/4

PROYECTOS A NIVEL DE PROFESORES**INVESTIGACIÓN INDIVIDUAL DE PROFESORES (APROBADOS PARA ADJUDICACIÓN):**

N°	Integrantes del Proyecto		Nombre del Proyecto	Puntaje
01	Director	Mg. JESÚS EFRAIN MACEDO GONZALES.	EMPODERAMIENTO Y FORTALECIMIENTO CIUDADANO DE LA JUVENTUD UNIVERSITARIA A TRAVÉS DEL MODELO DE INTERVENCIÓN LIDERAZGO Y ORGANIZACIÓN.	4.625
	Asistente	Lic. Jhon Artemio Valderrama Valderrama.		
	Egresado	Franky Flores Apaza Eddie Jhmi Vargas Melo.		
02	Director	Dr. JORGE JINGHUNA HUALLPA.	AUDITORIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SU PROCESO EN LA DETERMINACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN OCASIONADA POR EMPRESAS MINERAS EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA.	3.50
	Asistente	CPC. Luis Enrique Fernández Sosa.		
03	Director	MSc. JUAN LUIS CCAMAPAZA AGUILAR.	EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA DE LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL PARA LA APLICACIÓN DE UNA INCUBADORA DE NEGOCIOS AMBIENTALES SOSTENIBLES UNAM - ILO.	3.50
	Asistente	Ing. Marco Vera Zúñiga.		

PROYECTOS PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS**INVESTIGACIÓN APLICADA DE ESTUDIANTES (APROBADOS PARA ADJUDICACIÓN):**

N°	Integrantes del Proyecto		Nombre del Proyecto	Puntaje
01	Director	Ing. ERNESTO LARICANO FLORES	EVALUACIÓN DE LOS PARAMETROS POBLACIONALES DE LESSONIA NIGRESCENS EN EL LITORAL MARINO DE LA REGIÓN MOQUEGUA.	4.50
	Estudiante	José Carlos Zapata Rojas.		
		Cynthia Kiara Lagos Quispe.		
02	Director	MSc. NILS LEANDER HUAMAN CASTILLA.	AISLAMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE PHYTOPHTHORA CINNAMOMI RANDS EN EL CULTIVO DE PALTA VARIEDAD HASS Y FUERTE PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD EN LA REGIÓN MOQUEGUA.	4.00
	Estudiante	Esteban Remberto Granados Guayla.		
		John Víctor Cama Curasi		
03	Director	Lic. MARIO ROMAN FLORES ROQUE	CAPTURA Y ADAPTACIÓN A LA CAUTIVIDAD DE REPRODUCTORES DE CORVINA (CILUS GILBERTI) CON TRES DIETAS EN EL LITORAL MARINO DE ILO.	3.00
	Estudiante	Alfredo Maquera Maquera.		
04	Director	Dr. GREGORIO ARROYO JAPURA	EFECTOS DE DENSIDAD DE SIEMBRA SOBRE EL CRECIMIENTO Y SUPERVIVENCIA DE JUVENILES DE CORVINA (CILUS GILBERTI) EN SISTEMA DE CAUTIVERIO LITORAL MARINO DE ILO.	3.00
	Estudiante	Franklin Fernández Gómez Alanoca.		
		Jose Jancarlo Sálas Arico.		
05	Director	Mg. SHEDA MENDEZ ANCCA.	EVALUACIÓN DE UNA TÉCNICA DE ENSILADO PARA EL ALGA PARDA (LESSONIA TRABECULATA) Y OBSERVACIÓN DE SU CONSUMO POR PARTE DE ABALON ROJO (HALIOTIS RUFESCENS), EN LAS INSTALACIONES DE FONDEPES MORROSAMA.	3.00
	Estudiante	Saly Rosmery Chagua Zapata.		

INVESTIGACIÓN APLICADA DE EGRESADOS (APROBADOS PARA ADJUDICACIÓN):

N°	Integrantes del Proyecto		Nombre del proyecto	Puntaje
01	Director	MSc. NILS LEANDER HUAMAN CASTILLA.	OPTIMIZACIÓN DEL CORTE DE COLA Y TIEMPO DE GUARDA PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD DEL PISCO DE UVA ITALIA (MITIS VINIFERA L.) EN LA REGIÓN MOQUEGUA.	3.50
	Egresada	Geraldine Francin Reaño García.		
02	Director	Ing. ARQUIMIDES LEON VARGAS LUQUE.	EL MORO MORO DE MOQUEGUA: DISTRIBUCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y PROCESOS CONSTRUCTIVOS.	3.50
	Egresado	Richard Javier Maquera Quispe.		
	Estudiante	Katherín Mariana Gallegos Liglio.		
	Inv. Externo	Cesar Villa Alegon		
03	Director	Ing. VANEZA FLORES GUTIERREZ.	INFLUENCIA DE UN SISTEMA GESTOR DEL CONOCIMIENTO PARA ELEVAR EL NIVEL DEL LOGRO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ESTUDIANTES EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN INTEGRAL DEL STO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA, ILO 2014.	3.25
	Egresada	Shirle Dania Aragón Coaguila.		
	Egresada	Verónica Quispe García.		

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR, económicamente a los Proyectos de Investigación ganadores del I Concurso de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, los siguientes fondos provenientes del canon minero, Sobrecanon y regalías mineras, para el financiamiento según lo establecido en las Bases del mencionado concurso, reglamentos y Directivas correspondientes, de acuerdo al siguiente detalle:



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

03

RESOLUCIÓN C.O. N° 405-2014-UNAM

Moquegun, 21 de julio del 2014

1/4

VISTO:

El Informe N° 30-2014-EEP-OIU-UNAM de fecha 30 de mayo de 2014; Oficio N° 0119-2014-VIPA C/CO/UNAM de fecha 03 de junio de 2014; Memorando N° 074-2014-VIPAC/CO/UNAM de fecha 09 de junio de 2014; Informe N° 041-2014-EEP-OIU-UNAM de fecha 10 de julio de 2014; Oficio N° 0177-2014-VIPAC/CO/UNAM de fecha 11 de julio de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16/07/2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las leyes.

Que, conforme lo establece el inciso 6.5 del artículo sexto de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, son fines de la Universidad "Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística"; asimismo, el estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua en su numeral 3.2.- establece dentro de sus fines generales: "Formar y perfeccionar profesionales de alto nivel académico en las diferentes áreas del conocimiento científico, tecnológico y humanístico, comprometidos con el desarrollo local, regional y nacional".

Que, mediante Resolución C.O. N° 0518-2013-UNAM de fecha 16 de diciembre de 2013, se aprueba el Reglamento de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua y el Reglamento para el financiamiento de Proyectos de Investigación con Fondos de Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras de la UNAM, que el primero de los citados tiene como finalidad regular el ejercicio de las actividades de Investigación Científica que se realizarán en la Universidad, estableciéndose en su artículo 30° referente a los Proyectos de Investigación, señalando que: "Los proyectos de investigación son aquellos trabajos creativos a ser realizados de manera sistemática y orientada a la producción de nuevos conocimientos. Comprende la investigación básica, aplicada y de desarrollo experimental.

Que, de igual manera en su Art. 65° del Reglamento de Investigación con respecto al estímulo a la investigación señala: "La premiación por los trabajos de investigación consiste en otorgar una felicitación de reconocimiento público con resolución de Comisión organizadora, al Director y al Equipo Técnico".

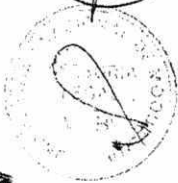
Que, el Director del Proyecto se obliga a informar por escrito a la Oficina de Investigación Universitaria (OIU) de la Universidad Nacional de Moquegua y a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNAM, sobre cualquier avance previo y sobre cualquier otro financiamiento pasado, disponible o que se obtenga durante la ejecución del proyecto. Además las actividades deberán ser concluidas en el plazo establecido según cronograma establecido, y se compromete a presentar Informes técnico-económicos semestrales, en forma impresa y electrónica del proyecto. Además la ejecución del proyecto de Investigación se inicia previa firma del contrato por parte del Director del Proyecto de Investigación en la Oficina de Investigación Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 041-2014-EEP-OIU-UNAM de fecha 10 de julio de 2014, el Jefe (c) de la Oficina de Investigación universitaria comunica al Vicepresidente Académico de la UNAM que los Proyectos de Investigación que han participado en el I Concurso de Proyectos de Investigación con fondos del Canon minero, sobre canon y regalías mineras, han sido evaluadas por el Comité Evaluador y se han publicado los resultados según el cronograma establecido en la Base de Concurso. El Comité Evaluador ha cumplido con emitir los formularios de evaluación, en las que se expone las fortalezas y debilidades de los proyectos de investigación presentados a concurso. Y habiendo culminado los plazos para levantamiento de observaciones y/o ajustes requeridos, la Oficina de Investigación Universitaria cumple con informar que la etapa de Evaluación Final ha culminado. Se luce alcance del consolidado de los Resultados de las Evaluaciones Finales de los Proyectos de Investigación Aprobados, los cuales cumplen los requisitos exigidos por el reglamento y las Bases de Concurso. También se adjunta las cartas o informes con las cuales los Directores de los Proyectos de Investigación informan el levantamiento de observaciones. Según lo expuesto, la Oficina de Investigación Universitaria solicita:

1. Aprobación de los resultados de las Evaluaciones Finales del I Concurso de Proyectos de Investigación con fondos del Canon minero, sobre canon y regalías mineras, mediante Resolución de reconocimiento y aprobación por parte de la Comisión Organizadora.
2. Adjudicación de los Proyectos de Investigación que han resultado aprobados en la evaluación final del I Concurso de Proyectos de Investigación con fondos del Canon Minero, sobre canon y regalías mineras. Esta adjudicación debe ajustarse mediante Resolución de Comisión Organizadora.

Que, con Oficio N° 0177-2014-VIPAC/CO/UNAM de fecha 11 de junio de 2014, el Vicepresidente Académico hace de conocimiento de la Presidenta de la Comisión Organizadora que el Mag. Elias Escobedo Pacheco, en su condición de Jefe de la Oficina de Investigación Universitaria, señala que han sido subsanadas las observaciones formuladas, asimismo ha realizado los ajustes requeridos, para lo cual tengo a bien de presentar a vuestro despacho el aludido expediente. Debo precisar que los Proyectos de Investigación que han sido aprobados en la evaluación final, quedan expeditos para formalizar la adjudicación correspondiente.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16 de julio del 2014;



FORMATO 01

0.5

DÍA	MES	AÑO
7	11	2016

I. AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS N° _____ -2016-UNAM

1.- DATOS DEL SERVIDOR DESIGNADO		
APELLIDOS Y NOMBRES : LUIS FORTUNATO MORALES ARANIBAR		
DEPENDENCIA	CARGO	Nº TARJETA
GESTION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION	INV, ASOCIADO	
2.- DATOS DEL VIAJE:		
FECHA Y HORA DE SALIDA:	13-11-16	MEDIO DE TRANSPORTE
FECHA Y HORA DE RETORNO:	17-11-16	
MOTIVO DEL VIAJE		
DE FLORA DEL PROYECYO DE INVESTIGACION DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA CONSERVACION DE FLORA Y FAUNA EN EL DISTRITO DE		

II. PRESUPUESTO DEL COSTO DE LA ACTIVIDAD

CÓDIGO DE CADENA PRESUPUESTAL	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°

CONCEPTO	MONTO
1. Viáticos: Días 3 a S/. 320 por día	960
2. Pasajes.....	560
3. Curso de Capacitación	S/.....
4. TUUA	S/.....
5. Otros (Detallar)	S/.....
TOTAL :	S/. 1,520

NOTA: En caso de no en el plazo establecido, autorizo el descuento de mi remuneración y/o servicio por el monto de adelanto recibido.

Viajó el día 14/11/2016	A horas 11.00 AM
Regresó el día. 16/11/2016.	A horas 03.00 PM
CONTROL DE PERSONAL	

.....
FIRMA DEL COMISIONADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
.....
Mg. Mil... Galvo
.....
FIRMA DEL JEFE INMEDIATO

.....
Dr. Millo Raul Rivera Campano
DIRECTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
UNAM



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL

INFORME N°01-2016-LFMA-II-UNAM/ILO

A: DR. MILKO RIVERA CAMPANO
DIRECTOR "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA FLORA Y FAUNA AMENAZADA EN DISTRITO DE SAN CRISTOBAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO EN EL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

Asunto: Solicito viáticos para Confirmar y Certificar la Flora prensada del monitoreo de Proyecto "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA FLORA Y FAUNA AMENAZADA EN DISTRITO DE SAN CRISTOBAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO EN EL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" a la Universidad Nacional San Antonio Abad en la ciudad del Cusco.
-Solicitar mi inasistencia los dias 14 al 16 de noviembre al director de la escuela profesional de ingeniería ambiental

De mi Especial Consideración:

A usted me dirijo expresando nuestro cordial saludo, para luego informarle:

Que, mediante el presente informe Solicito viáticos para Confirmar y Certificar Flora prensada del monitoreo del Proyecto "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA FLORA Y FAUNA AMENAZADA EN DISTRITO DE SAN CRISTOBAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO EN EL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" a la Universidad Nacional San Antonio Abad en la ciudad del Cusco. Lo

Dicha confirmación y certificación dara realce al trabajo de investigación ya que hay mucha confusión en la confirmación de especies para el Distrito de San Cristobal digo esto porque como Investigador Asociado ya he comparado diversos trabajos de investigación y no hay relación uno con otro, como la Universidad Nacional es el tiempo de mayor jerarquía en lo que respecta al saber y no puede tener errores es necesario poder certificar nuestras muestras de flora.

También le solicito haga llegar mi inasistencia los dias 14 al 16 de noviembre director de la escuela profesional de ingeniería ambiental para que mi persona no perjudique con el parte de inasistencias además de las oficinas correspondientes que evalúan las asistencias del personal docente.

Agradeciendo la deferencia que preste al presente, le reitero los sentimientos de consideración y estima personal.

Ilo, 07 de Noviembre del 2016

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Mgr. *León Calvo*
 Jefe de la Dirección de Gestión e Investigación

Atentamente,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente e informarle que se le remite la Solicitud de Viáticos que presenta el Director del Proyecto de Investigación "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA AMENAZADA EN EL DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", Dr. Milko Rivera C., para que el investigador asociado Luis Fortunato Morales Arantibar pueda viajar a la ciudad de Cusco y Certificar la Flora por obtenida en el muestreo realizado en campo.
 Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

FECHA : Moquegua, 15 de Noviembre del 2016
REFERENCIA : INFORME Nº029-2016-D.P.IINV/UNAM
ASUNTO : REMITO SOLICITUD DE VIÁTICOS PARA PTO. DE INVESTIGACIÓN,
DE : Mg. MILTON CÉSAR LEÓN CALVO,
 Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación.
PARA : DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHALLA,
 Vicepresidente de Investigación - UNAM

"Año de la consolidación del Mar de Grau"
INFORME Nº 366-2016-DG/VP/UNAM

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE
			45.00

Senor(es): Universidad Nacional de Huancayo
 Dirección: [] Doc. Ident. []
 Día Mes Año 16/11/2016

RUC.10802226000
 BOLETA DE VENTA
 0001-N

CAFE HELADERIA BAR Y MULTISERVICIOS
 "BECKYTA"
 De: Estrada Kuchyo Yvan
 Ofrece: Helados, Bebidas Frías y Calientes y Otros
 Cel: 973-158994
 Calle Grau N° 425 Urubamba - Urubamba - Cusco

Por consumo.
 Usuario 11.00
 11.00

15/11/16
 Nº 000084

CANT	DESCRIPCION	PRECIO
1	100g Macaroni	40
1	100g Pasta	15
1	50g	30

FECHA: 15-11-16
 DIRECCION:
 SEÑOR(A):

BOLETA DE VENTA RUC: 20490016652

JJ DIVERSIONES S.R.L.
 PORTAL DE GRANES NRO. 298
 CUSCO - CUSCO - CUSCO
 0002- Nº 038109



Imagen RUC: 20490024833
 C. COMERCIAL LA FRONTERA T-23
 CEL. 991-119315 / 954-692868
 Nro. Aut. SUNAT 1419549093 F.I. 30-03-2016

CANCELADO

usuario

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE
1	Macaroni	40	40
1	Pasta	15	15
1	50g	30	30
		TOTAL S/	85

Señor (es):
 Dirección:
 Doc. Ident:
 R.U.C. 10476024833 - Nº 000995
BOLETA DE VENTA
CAL PLATEROS Nº 321 CUSCO - CUSCO - CUSCO
 De: Oxa Palomino Roscio Karol
 Ofrece Hamburguesas, Salsipapas, Platos a la Carta,
 Helados, Jugos, Bebidas Calientes y Postres,
 R.P.C: 980 758747 - 984 469103
 E-mail: dkarl.snack@gmail.com

CARGO ADICIONAL		SON: 122	
ASIENTO:	FECHA DE EMISION	HORA DE PARTIDA	FECHA DE VIAJE
ORIGEN: Moquegua	DESTINO: ITO	VALOR TOTAL: S/ 1000.00	
NOMBRES: Luis F. Morales Aranibar			
RAZON SOCIAL: Universidad Nacional de Moquegua			
R.U.C.:			
Asc. - D' Choferes Costanera Sur Jr. Matara Nro. 544 Moquegua - Ito - Ito Cel.: #932983343 / RPC: 994623040 D. Fiscal: Habled C. de Dios II Mz. K Lte. 17 Tacna - Tacna - Tacna		R.U.C. 20532561125 BOLETO DE VIAJE 002- No 051042	

Moquegua EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO MOQUEGUA TRES ANGELES S.A.C. Moquegua - Tacna - Puno - Juliaca - Cuzco TACNA: TERMINAL TERRESTRE LOS INCAS Imapur 11 Ctl. #86490478 MOQUEGUA: TERMINAL TERRESTRE EL COUNTER A 7 Ctl. #96687133 PUNO: TERMINAL TERRESTRE BROAD B/A Camar C-73 Ctl. #968102070 JULIACA: TERMINAL TERRESTRE ANDEANA 17 22 Ctl. #964500444 CUSCO: TERMINAL TERRESTRE ANDEANA D-9 Ctl. #966555559 CUSCO: TERMINAL TERRESTRE AMBIENTE D-9 CUSCO: TERMINAL TERRESTRE SANTIAGO		BOLETO DE VIAJE RUC: 2055387700 0006- No 024813	
Pasajero: LUIS FORTUNATO MORALES ARANIBAR Usuario: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA R.U.C.:			
Destino: MOQUEGUA D.N.I.: 42290412		Fecha Emision: 11/2016 Fecha Viaje: 11/2016 Horas: 2:00	
Fecha Emision: 11/2016 Fecha Viaje: 11/2016		Valor: 1000.00 Horas: 2:00	
PASAJERO 16/11/2016			

INTERNACIONAL IMPERIAL TOURS S.R.L. RUC: 20491035651 BOLETO DE VIAJE 0001- No 65567		URB. BELTEMPAMPA MZA. K ROTE. 6 CUSCO - CUSCO - SANTIAGO TELEF: 984 627446, R.F.M. #249435, 984 461167 - 984 801470	
USUARIO			
FECHA DE EMISION:		FECHA DE VIAJE:	
USUARIO:		USUARIO:	
TIPO DE DOC. DE IDENTI:		No: 4221312	
ORIGEN:		DESTINO: CUSCO	
SON:		Nuevos Soles	
* Los pasajeros viajan asegurados por una Compañia de Seguros. * Todo pasajero tiene derecho solo a 5 kgs. de equipaje. * No se acepta cambio ni devolución. La Empresa.			
De: Wilder Huaman Aucapuma RUC: 10435831970 Tel: 084 488 000		De: Wilder Huaman Aucapuma RUC: 10435831970 Tel: 084 488 000	
VALOR VENTA S/:		VALOR VENTA S/:	
CARGOS ADICIONALES		CARGOS ADICIONALES	
I.G.V.		I.G.V.	
TOTAL S/:		TOTAL S/:	

Asa de Viajeros Comodoro
 C/ República 544 Dto. de Montevideo
 Tel: 2202582240 - 2202582240
 General Venturini y Pineda 1111 - Ur. 17
 16 de Julio, Montevideo, Uruguay

RUC: 405228112
BOLETO DE VIAJE
102 N° 050473

RAZÓN SOCIAL: Universidad Nacional de Maquegua
PAÍS:

NOMBRES: Luis Fortunato Morales Arambur

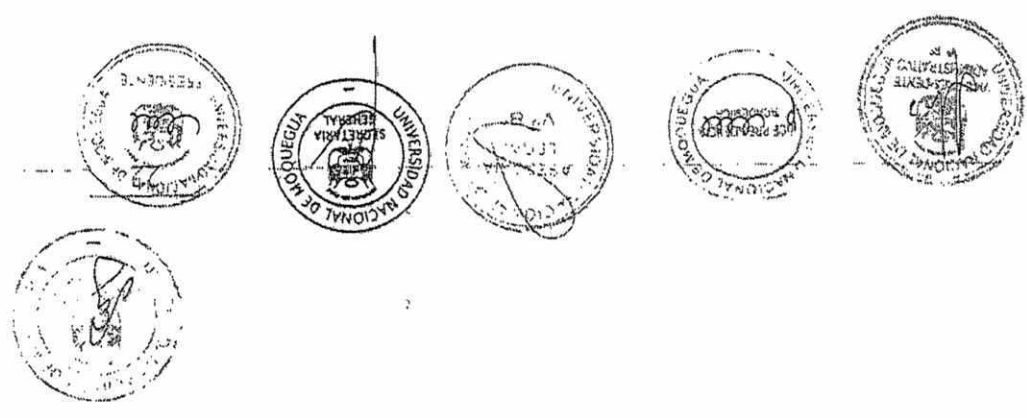
ORIGEN: I 10 **RESERVA:** Vacana **CÓDIGO:** 42290412

ASENTO: **FECHA DE EMISIÓN:** 13/11/2016 **VALOR TOTAL:** \$1.120,00

CARGO ADICIONAL: Ciento Veinte con 00/100 **Soles**

IMPRESA TACNA HERÓICA Tel: 100023976
 De: Calles Nariñey Pineda Calle 7234 - 5° - Tel: 24675
 Aut: 065212113 Fecha Imp: 24/10/2015 Hora Imp: 04:30PM

PASAJERO



**ANEXO 08: RENDICIÓN DE CUENTA VIÁTICOS Y PASAJES
O RENDICIÓN DE CUENTA MOVILIDAD LOCAL Y ALIMENTACIÓN**

RENDICION DE CUENTA

Sector : 10 EDUCACION
 Pliego : 545 UNAM - MOQUEGUA
 Dependencia:

Clasif.Inst. :
 Planilla
 Comp./Pago:

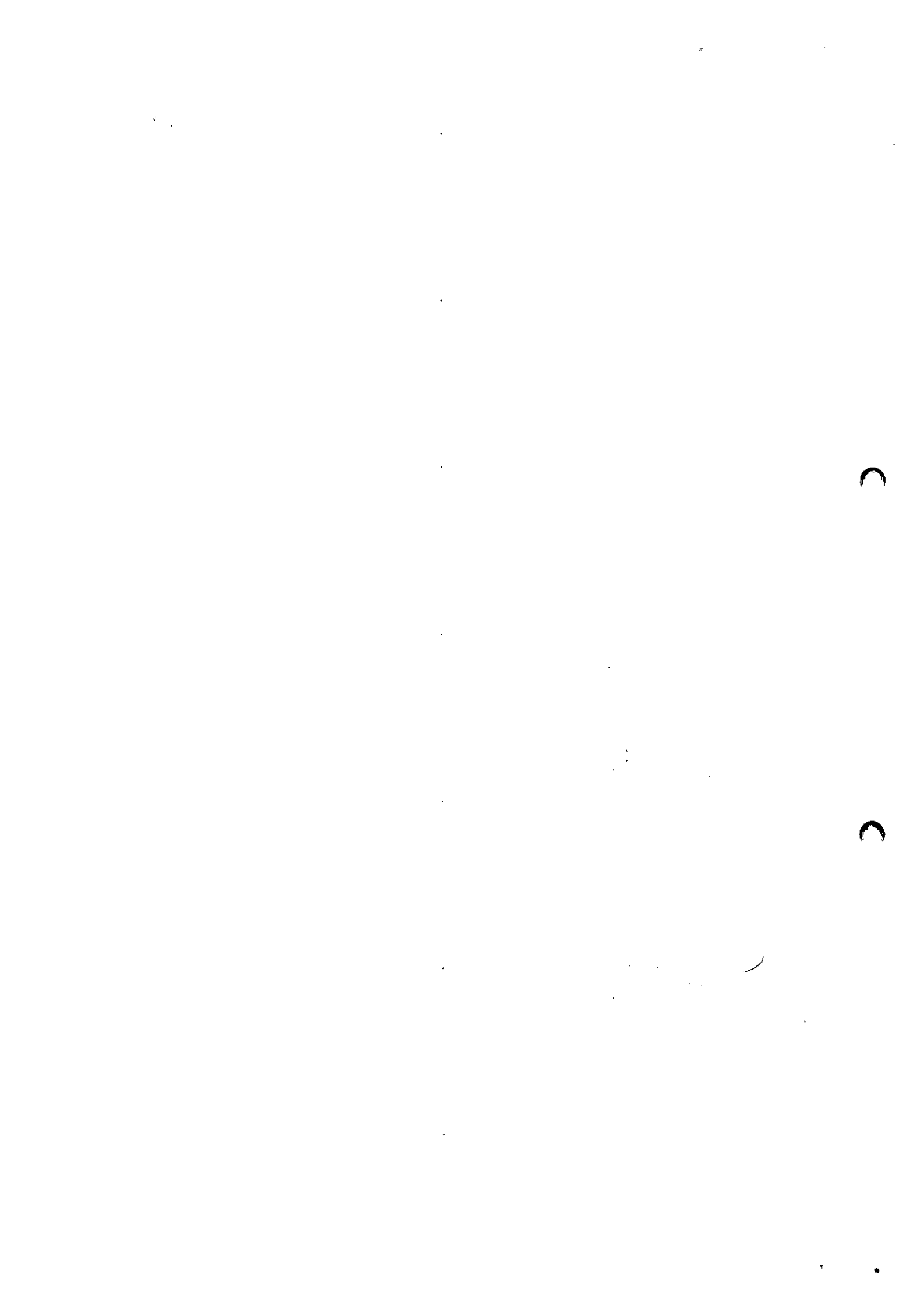
Cadena Funcional:
 Calend.Comprom:

Nº	DOCUMENTO	FECHA	CLASE	Nº	DESCRIPCION	MONTO	PARTIDA ESPECIFICA	
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
TOTALS/:								

RESUMEN:
 Monto Recibido
 Gastos Efectuados
 Saldo a favor

Moquegua, de del

Nombres y Apellidos:
 DNI Nº



ANEXO 06: AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO

CARTA DE COMPROMISO DE AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DE
HABERES U HONORARIOS

Yo, _____, con DNI N° _____,
personal docente en la condición de nombrado, adscrito a la Carrera Profesional
_____ autorizo el descuento de mis remuneraciones/honorarios
hasta por el monto de S/. _____ en caso de no cumplir con realizar la
rendición de cuentas oportunamente, de conformidad con la Directiva para la
ejecución de gastos en los Proyectos de Investigación financiados con fondos del
canon minero de la Universidad Nacional de Moquegua y otras normas vigentes
que correspondan; por el adelanto recibido.

Moquegua

Firma: _____

Nombres y Apellidos: _____

DNI N° _____

Fecha: _____



ANEXO 04: SOLICITUD DE ENCARGO INTERNO

FORMATO N° 01

SOLICITUD DE ENCARGO INTERNO A PERSONAL DE LA INSTITUCION

DIA	MES	AÑO

I. DATOS DEL SOLICITANTE DEL ENCARGO INTERNO:					
CARGO DEL SOLICITANTE:					
DEPENDENCIA:					
II. DATOS DEL ENCARGO INTERNO Y JUSTIFICACION:					
FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD			FECHA DE RENDICION Y/O DEVOLUCION		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
PRESUPUESTO AUTORIZADO					
ACTIVIDAD	FTE. FTO.	ESPECIFICA	IMPORTE		
		TOTAL			

Vice Presidencia Administrativa Responsable de Encargo Interno Jefe de Logística

Nota: Recibí la cantidad de S/. con cargo a rendir cuenta documentada en el plazo máximo de 03 días hábiles después de concluida la actividad. Si vencido dicho plazo se ha incumplido con la rendición y/o devolución de los fondos asignados por encargo interno, autorizo sin lugar a reclamo se me descuenta de mi remuneración; en caso de no realizarse en encargo interno devolveré los fondos públicos en un plazo no mayor de 24 horas.





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

FLUJO DE PROCEDIMIENTO RESUMIDO PARA OTORGAR MOVILIDAD LOCAL Y ALIMENTACIÓN

INVESTIGADOR PARA OTORGAR MOVILIDAD LOCAL Y ALIMENTACIÓN

Directoría del Proyecto de Investigación El Director del Proyecto presenta a la ORU el formato de asistencia y permanencia de los investigadores

INFORME Nº 029-2014-OEAU/UNAM

OFICINA DE INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA ORU toma conocimiento e informa a VIPAC

A : *Dr. Jesus Hiber Huari Garay*
Vicepresidente Académico C.O. UNAM

OFICINA DE REGISTROS Y ARCHIVO ORU realiza el control de asistencia y permanencia del investigador

DE : *Ing. Osmar Cuentas Toledo*
Jefe de la Oficina de Evaluación y Acreditación Universitaria

OFICINA DE REGISTROS Y ARCHIVO ORU realiza el control de asistencia del investigador en la UNAM

ASUNTO : **ALCANZA - GASTOS CAJA CHICA Y SOLICITA HABILITACION DE FONDOS CAJA CHICA**

FLUJO DE PROCEDIMIENTO RESUMIDO PARA OTORGAR MOVILIDAD LOCAL Y ALIMENTACIÓN

Directoría del Proyecto de Investigación El Director del Proyecto presenta a la ORU el formato de asistencia y permanencia de los investigadores

FECHA : *Moquegua 03 diciembre 2014*

OFICINA DE INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA ORU toma conocimiento e informa a VIPAC

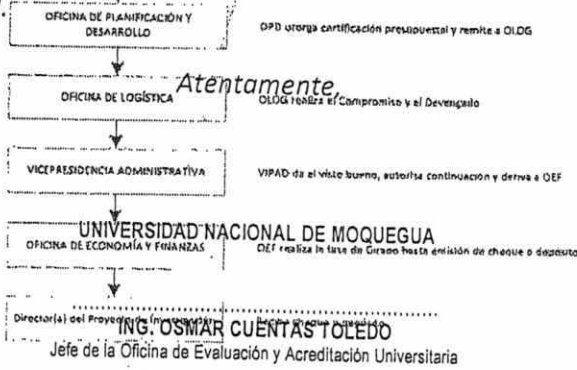
Mediante el presente, es muy grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo muy atentamente y alcanzar la rendición de gastos de CAJA CHICA por la suma de S/. 100.00 nuevos soles asignado a la Oficina de Evaluación y Acreditación Universitaria. Asimismo solicito la habilitación de fondos de Caja Chica por el mismo monto.

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA VIPAC toma conocimiento y deriva a la ORU

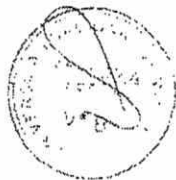
OFICINA DE REGISTROS HUMANOS ORU informa sobre la asistencia del investigador

OFICINA DE LOGÍSTICA ORU realiza el control de asistencia local y alimentación y solicita certificación presupuestal a OPD

Es lo que informo a usted.



OCT/alm
c.c. Arch.



El material fungible también debe quedar en la Carrera Profesional, debiendo informar las bajas de material que se hubiera dado durante la ejecución del proyecto.

- 13.2. Queda terminantemente prohibido la utilización de los fondos del canon: en gastos que no se encuentren enmarcados dentro de las disposiciones de la presente directiva, ni para fines distintos para los cuales fueron autorizados.
- 13.3. Todo miembro del equipo de investigadores están obligados a Rendir Cuenta en la oportunidad y plazos que correspondan.
- 13.4. Los Proyectos de Investigación que conlleven la adquisición de equipos de considerable importe deberán realizarlo a través de la Oficina de Logística.
- 13.5. Las Oficinas de Presupuesto y Desarrollo, de Economía y Finanzas y de Logística y sus unidades están en la obligación bajo responsabilidad de atender de manera preferente la ejecución de gastos en investigación a fin de garantizar su operatividad en el proceso de los Proyectos de Investigación.
- 13.6. Los casos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos en primera instancia por la OIU, en segunda instancia por Vicepresidencia Académica y en última instancia por la Comisión Organizadora.

14. RESPONSABILIDAD

El cumplimiento de la presente Directiva es responsabilidad de los Directores de Proyectos de investigación y de las dependencias académicas y administrativas de la Universidad Nacional de Moquegua.

15. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

La directiva tiene vigencia a partir del siguiente día de su aprobación mediante Resolución de Comisión Organizadora o quien haga sus veces y su actualización se efectuará a propuesta de las dependencias académicas o administrativas involucradas en la ejecución de gastos de Proyectos de Investigación y debe ser necesariamente en coordinación con la OIU.



- d) Servicios técnicos y mantenimiento de equipos asociados a la ejecución de la investigación.
 - e) Combustibles, lubricantes y repuestos de los vehículos a utilizarse durante la ejecución de la investigación.
 - f) Personal de apoyo, relacionado directamente al desarrollo de la investigación, personal de campo, personal técnico y encuestadores.
 - g) Gastos de capacitación o pasantías para los integrantes del equipo de investigación de acuerdo al objeto del estudio.
- 12.18. Los recursos no financiados con encargos internos son:
- a) Remuneraciones o retribuciones de cualquier índole al equipo de docentes investigadores de la UNAM.
 - b) Gastos de personal administrativo nombrado, digitadores, secretarías.
 - c) Arrendamiento de locales para la realización de la investigación.
 - d) Adquisición de bienes usados.
 - e) Para la adquisición de bienes de capital orientados a mejorar, ampliar, la capacidad de un servicio específico será necesario la formulación de un proyecto de inversión pública en el marco del SNIP. (terrenos, vehículos, equipamiento, etc.).
- 12.19. La sustentación del gasto se efectuara con factura, boleta de venta y otros comprobantes de pago establecidos por la SUNAT en el Reglamento de Comprobante de Pago, aprobado por Resolución Nro. 007-99/SUNAT y sus modificatorias, siendo responsabilidad del que maneje el Encargo Interno comprobar la consistencia del proveedor sobre la veracidad y confiabilidad durante la ejecución del gasto; debiendo ser emitidos a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, con RUC N° 20449347448, sin enmendaduras, borrones ni correcciones y debidamente cancelados, debiendo ser originales.
- 12.20. El Responsable del Encargo Interno presentará ante la Vicepresidencia Administrativa, o la que haga sus veces, la rendición de cuenta documentada dentro del plazo máximo de tres (03) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo. La rendición de encargos se efectuara únicamente en el formato de rendición de cuenta de Encargos Internos (Formato N° 02)
- 12.21. La Unidad de Contabilidad efectuará la revisión minuciosa y dará la conformidad a la rendición de cuentas, los documentos de sustento deben coincidir con los conceptos y montos total autorizado, en caso encontrara inconformidad procederá a devolver al Responsable del Encargo Interno dentro de las cuarenta y ocho (48) horas. Recibida la documentación, el Responsable del Encargo Interno tendrá un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para su respectiva regularización.
- 12.22. El saldo no utilizado del Encargo Interno debe ser devuelto a la Unidad de Tesorería en el mismo plazo indicado (tres días). Estando terminantemente prohibido utilizar dicho saldo para otros fines. El Recibo de Caja debe formar parte de la Rendición de Cuenta.
- 12.23. La Unidad de Tesorería en la misma oportunidad de recibido el importe (24 horas) dispondrá el depósito del saldo no utilizado del Encargo Interno en la misma cuenta corriente de origen.
- 12.24. No procede la entrega de un (01) nuevo Encargo Interno al personal que tiene pendiente la rendición de cuentas o devolución de los montos no utilizados del Encargo Interno anterior.



se controlará mediante el registro de huella dactilar u otro establecido por la Oficina de Recursos Humanos.

- 11.7. La sustentación del gasto por movilidad local y/o alimentación se efectuará con factura, boleta de venta y otros comprobantes de pago establecidos por la SUNAT; debiendo ser emitidos a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, con RUC N° 20449347448, sin enmendaduras, borrones ni correcciones y debidamente cancelados, debiendo ser originales. La Declaración Jurada se acepta como máximo hasta el 30% del monto asignado y éste no debe exceder del 10% del valor de la Unidad Impositiva Tributaria-UIT vigente.

12. ENCARGOS INTERNOS

- 12.1. El otorgamiento de Encargos Internos a Personal de la Institución, procede para la atención oportuna de los gastos por bienes y servicios que requieran en la ejecución de los Proyectos de Investigación por su naturaleza excepcional y razones de urgencia.
- 12.2. El otorgamiento de fondos bajo la modalidad de Encargos Internos es de carácter excepcional atendiéndose a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, así como a las condiciones y características de algunas tareas trabajos y/o restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios, previo informe favorable de la Oficina de Logística. Los Directores de los Proyectos de Investigación deberán señalar el carácter excepcional de su pedido, toda vez que la Oficina de Logística es la única dependencia encargada de las adquisiciones.
- 12.3. El monto máximo a solicitar mediante modalidad de Encargos Internos, para Proyectos de Investigación, es hasta de diez (10) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) vigentes.
- 12.4. Los fondos serán otorgados, como encargo interno, al Director del Proyecto de Investigación, quien es docente ordinario de la UNAM.
- 12.5. No procede la entrega de dos (02) Encargos Internos en la misma fecha o en paralelo.
- 12.6. Los fondos de Encargos Internos otorgados al Director del Proyecto de Investigación se destinan únicamente a adquirir bienes y servicios destinados a la ejecución de los Proyectos de investigación.
- 12.7. Los Encargos Internos sólo pueden ser otorgados desde enero hasta el 30 de noviembre de cada ejercicio fiscal.
- 12.8. Para solicitar un Encargo Interno, el Director del Proyecto de investigación deberá llenar el formato (Ver Formato N° 01) de solicitud del encargo, dicho formato debe ser autorizado (V°B°) por el Vicepresidente Administrativo o quien haga sus veces y el Jefe de la Oficina de Logística o a quien éste haya encargado.
- 12.9. El procedimiento para acceder al Encargo Interno es el siguiente:
 - a) El Director del Proyecto de Investigación dirige una solicitud a la OIU explicando y justificando lo que se va a adquirir. Se debe adjuntar los formatos N° 01 y N° 02, los cuales deben estar debidamente llenados. Además debe presentarse debidamente firmado la Carta de compromiso de descuento de haberes u honorarios en caso de no rendir cuentas en los plazos establecidos.



- 9.8. El contrato del Proyecto de investigación queda resuelto, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en el mismo y el presente Reglamento, si en la evaluación parcial:
- a) El avance queda rechazado.
 - b) Se detecta el incumplimiento en su cronograma de actividades y económico, imputable al Director o integrantes del proyecto.
- 9.9. El resultado de la evaluación del informe final será:
- a) Aceptado, cuando el Proyecto de investigación ha alcanzado sus objetivos general y específicos.
 - b) Rechazado, cuando el Proyecto no alcanzó sus objetivos previstos y existen deficiencias de fondo insuperables o cuando se detecte fraude intelectual por plagio, invención, alteración sistemática de cifras, datos o información u otros análogos; el caso de rechazo será motivo de investigación administrativa y/o penal sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en el presente Reglamento y la normatividad vigente para ello.
- 9.10. Los investigadores que hayan concluido satisfactoriamente su Proyecto de investigación vía canon minero quedan habilitados para participar en la siguiente convocatoria.
- 9.11. Los resultados del Proyecto de investigación aceptado deben ser publicados en forma de libro en su versión completa y en forma resumida en revistas científicas y en medios digitalizados. Para este efecto, todo Proyecto de investigación debe incluir un presupuesto destinado a su publicación.
- 9.12. La UNAM adquiere el derecho de editar por una sola vez el trabajo de investigación contenido en el informe final, conforme a las disposiciones de la Ley de Derechos de Autor. Los autores retienen los derechos exclusivos de traducción, presentación en público, reproducción fotomecánica, adaptación cinematográfica o televisual y todos los demás derechos de utilización de la obra que no hubiere cedido expresamente.
- 9.13. En caso de que los investigadores reciban invitaciones de otras instituciones nacionales e internacionales; la OIU autorizará la publicación con la condición que se mencione expresamente el nombre de la Universidad Nacional de Moquegua.

10. VIATICOS Y PASAJES

- 10.1. El Director del Proyecto de Investigación, teniendo en cuenta su cronograma de viajes presentado, deberá solicitar ante la OIU la solicitud de otorgamiento de los viáticos y pasajes con anticipación mínima de una semana, si es posible el mes anterior a fin que se programe en el Calendario de Gastos y conseguir la Certificación Presupuestal para su atención oportuna.
- 10.2. La solicitud de viaje deberá contener los nombres completos de los docentes y/o integrantes del grupo de investigadores que realizarán la comisión de servicios, el número de días por persona y el destino, para el otorgamiento de los pasajes.
- 10.3. La Oficina de Planificación y Desarrollo informará la existencia de la cobertura presupuestal, para la Resolución de autorización de viaje; siempre y cuando la comisión de servicio tenga una duración superior a las veinticuatro (24) horas; en caso sea menor las horas utilizadas, el viático será otorgado de manera proporcional a las horas de comisión.



- 8.2. El incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Director y los integrantes del equipo de investigación obliga a la resolución del contrato respectivo y a la devolución completa de los fondos recibidos además de la ejecución de los procesos disciplinarios establecidos en el estatuto vigente.
- 8.3. Los desembolsos se realizarán siempre que se cumplan todas las condiciones establecidas a continuación:
- a) La existencia y disponibilidad de recursos en el presupuesto del Proyecto de Investigación;
 - b) La entrega oportuna de documentos por parte de los beneficiarios;
 - c) La entrega oportuna de los informes de avance, salvo en el caso del primer desembolso; y
 - d) La rendición de cuentas en documentación original de los gastos financiados con recursos provenientes del canon y su aprobación por parte de la OIU.
- 8.4. La continuidad en la entrega de desembolsos estará sujeta a la obtención de los hitos de avance o resultados del proyecto, definidos para estos efectos por la OIU en el sistema de seguimiento y control de proyectos.
- 8.5. La atención presupuestal de los proyectos de investigación se hará efectiva a través del mecanismo administrativo establecido en la UNAM para adquisición de bienes y atención de servicios y será de la siguiente manera:
- a) La primera asignación presupuestal solicitada se hará efectiva a la suscripción del contrato respectivo, a través del Director del proyecto, siendo equivalente al 50% del presupuesto aprobado.
 - b) La segunda asignación presupuestal solicitada se hará efectiva después de la evaluación y aprobación del primer informe técnico-económico semestral y corresponderá al 50% restante del presupuesto aprobado.

En ambos los periodos podrán ser modificados a solicitud del Director del Proyecto para adecuar los desembolsos al avance del Proyecto, previa aprobación de la OIU.

Al término formal del proyecto y en un lapso no mayor de 10 días, el responsable del mismo presentará el informe final a la OIU.

- 8.6. El proceso de ejecución del gasto público, está compuesto por dos (02) etapas, una de preparación y otra propiamente de ejecución del gasto. La preparación está a cargo del Director del Proyecto y la ejecución del gasto se realizan de acuerdo a normas vigentes por las dependencias correspondientes.
- 8.7. En la adquisición de Bienes y/o Servicios:
- a) La única dependencia encargada de las adquisiciones es la Oficina de Logística conforme a normas vigentes de Contrataciones del Estado.
 - b) Como producto del estudio de las posibilidades que ofrece el mercado y solo con autorización del Director del Proyecto de Investigación, la Oficina de Logística podrá ajustar las características de lo que se va a contratar o adquirir.
 - c) Para la descripción de los bienes y servicios a contratar no se hará referencia a marcas o nombres comerciales, patentes, diseños o tipos particulares, fabricantes determinados, ni descripción que oriente la adquisición o contratación de marca, fabricante o tipo de producto específico.



éste y con el objetivo de mejorar las habilidades exclusivamente para el trabajo y tema del proyecto.

En todos los casos el monto asignado es <15% del presupuesto total.

b) SUBCONTRATOS

Debe considerarse la contratación de personal especializado para la realización de servicios requeridos por el proyecto. Se incluye el análisis de laboratorio, ensayos, muestreos o pruebas. Se incluye la capacitación al equipo de investigación en temas pertinentes a la investigación. Como principio ordenador, debe subcontratarse aquello que se puede obtener en mejores calidades, costos o plazos que los realizados en forma propia.

El monto asignado es <20% del presupuesto total

c) EQUIPOS

Directamente necesarios para el desarrollo del proyecto; incluye los gastos de instalación, mantenimiento, puesta en marcha y mantenimiento durante el periodo de desarrollo del proyecto. Se incluye la adquisición o alquiler de equipos, aparatos e instrumentos de laboratorio, materiales audiovisuales, módulos experimentales o parcelas demostrativas.

El monto asignado es <20% del presupuesto total.

d) MATERIAL FUNGIBLE

Exclusiva y directamente para la realización del proyecto. Se incluye la adquisición de materias primas, reactivos o insumos, materiales de laboratorio (de vidrio, cerámico u otros), materiales de escritorio, materiales para construcción de prototipos, herramientas para trabajo de campo.

El monto asignado es <10% del presupuesto total

e) PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA

Directamente requerido para el proyecto. Se incluye material bibliográfico físico y virtual, paquetes y programas informáticos incluyendo licencias.

El monto asignado es <10% del presupuesto total

f) GASTOS GENERALES

Se financiará gastos en servicios básicos, gastos de locomoción, gastos por imprevistos, difusión y otras partidas de gastos generales del proyecto.

El monto asignado es <5% del presupuesto total

5.2. Los proyectos no deberán utilizar el subsidio transferido por la UNAM para invertirlo en cualquier tipo de instrumento financiero de renta fija o variable y de corto o largo plazo (fondos mutuos, acciones, depósitos a plazo, bonos y otros similares). Se encuentra especialmente excluida la imputación de los fondos del subsidio al pago de indemnizaciones derivadas de las relaciones laborales y las de cualquier especie.

5.3. El presupuesto asignado para el financiamiento del proyecto de investigación no podrá cubrir o financiar los siguientes rubros de gastos:

- a) Remuneraciones.
- b) Gastos de personal administrativo: Asistentes, administrativos y otros afines.
- c) Tecnologías y equipamiento que causen impacto negativo sobre el medio ambiente.
- d) Arrendamiento de locales para la realización de la investigación.
- e) Adquisición de bienes usados.



DIRECTIVA N° 001-2014-UNAM/VPACA-OIU

"DIRECTIVA PARA LA EJECUCION DE GASTOS EN LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION FINANCIADOS CON FONDOS DEL CANON MINERO"

1. FINALIDAD

Regular la ejecución de gastos en los proyectos de investigación financiados con fondos del canon minero recepcionados por la Universidad Nacional de Moquegua.

2. OBJETIVO

La presente Directiva tiene por objetivo establecer procedimientos de observancia obligatoria aplicable en la ejecución de gastos en los Proyectos de Investigación con fondos del canon minero.

3. BASE LEGAL

La presente directiva tiene la siguiente base legal:

- a) Ley N° 30220; Ley Universitaria.
- b) Ley N° 28258; Ley de Regalía Minera.
- c) Ley N° 28411; Ley del Sistema Nacional del Presupuesto.
- d) Ley N° 27506; Ley del Canon y sus modificatorias.
- e) Ley N° 24680; Ley del Sistema Nacional de Contabilidad.
- f) Ley N° 1017; Ley de Contrataciones y Adquisiciones de Estado.
- g) Ley N° 27393; Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; y sus modificatorias.
- h) Ley N° 28693; Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.
- i) D.S. N° 007-2013-EF; Regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional.
- j) D.S. N° 184-2008-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su modificatoria.
- k) D.S. N° 102-2007-EF; Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- l) D.S. N° 028-2009-EF; Establece la Escala de Viáticos para Viajes en Comisión de Servicios en el Territorio Nacional.
- m) R.D. N° 040-2011-EF; Directiva de Tesorería y su modificatoria.
- n) R.D. N° 001-2007-EF/77.15; Directiva de Tesorería y su modificatoria.
- o) R.D. N° 002-2007-EF/77.15; Que aprueba la Directiva N° 001-2007-EF/77-15
- p) R.D. N° 004-2009-EF-77.15; Modifica la Directiva N° 001-2007-EF/77-15
- q) R.D. N° 036-2010-EF-77.15; Dictan disposiciones en materia de procedimiento y registro relacionados con adquisiciones de bienes y servicios y establecen plazos y montos límites para operaciones de encargos.
- r) Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG; Normas del Control Interno.
- s) Resolución N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias.
- t) Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.
- u) Reglamento para el financiamiento de Proyectos de Investigación con fondos del canon, sobre canon y regalías mineras de la UNAM.

4. ALCANCE

La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio para todos los investigadores cuyos Proyectos de Investigación son financiados con fondos del canon minero y para todas las dependencias académicas y/o administrativas de la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM), según corresponda.





Quinto: MEDIANTE LA PRESENTE RECURRO A UD. DE QUE LAS OFICINAS QUE HAN EVALUADO LA PRESENTE NOS HAGAN LLEGAR UNA RELACIÓN DE NOMBRES DE CENTROS DE HOSPEDAJE, RESTAURANTES Y EMPRESA DE TAXIS QUE CONTEMPLÉN ESOS COSTOS DE LA RESOLUCIÓN, AGRADECERÉ QUE ME HAGA LLEGAR.

Tenga en cuenta que tenemos que regresar para traer las muestras y hacer el pago correspondiente a cusco.

SIN OTRO PARTICULAR HAGO ENTREGA DE LA NUEVA RENDICIÓN DE CUENTAS QUE PERSONALMENTE A MÍ ME HAN PERJUDICADO EN UN 100% YA QUE HE HECHO GASTOS QUE NO SALEN EN LA NORMATIVA ESPERO QUE EVALUEN MI CASO YA QUE ESTOY AFECTADO ECONOMICAMENTE.

Agradeciendo la deferencia que preste al presente, le reitero los sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,


Dr. Luis Fortunato Morales Aranibar
INVESTIGADOR ASOCIADO

cc.: -01 Copas de Ficha de Formato 4,5 y 6



49

84

INFORME N° 002 - 2017 - D.P.INV/UNAM

A : Mg. Nilton León Calvo
Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos

DE : DR. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO
Director de Proyecto de Investigación

ASUNTO : Rendición de Viáticos

REFERENCIA : Informe N° 0544-2016-OEF-DIGA/CO-UNAM.
: INFORME N° 003-2016-LFMA-UNAM-ILO

FECHA : Ilo, 13 de Enero 2017.



Análisis:

De acuerdo al asunto sobre la rendición de viáticos del Docente Luis Fortunato Morales Aranibar a la ciudad del cusco y de acuerdo al documento de la referencia es que:

PRIMERO: Que se remito la rendición de viáticos de acuerdo a los documentos de la referencia para que continúe su trámite respectivo.

Es todo lo que informa a usted para su conocimiento y fines

Atentamente,


Dr. Milko Raul Rivera Campano
DIRECTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
UNAM

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N°074-2017-RYF-UCONT/OEF-UNAM

A : CPC. RAUL PALOMINO HUAMAN
Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas.

ASUNTO : SOBRE REEMBOLSO DE VIATICO
DR. LUIS FORTUNATO MORALES ARANIBAR

REFERENCIA : INFORME N°034-2017-DGI/VPI/UNAM

FECHA : Moquegua, 22 de Junio del 2017



Mediante el presente es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar la rendición de viatico para reembolso a favor del DR. Luis Fortunato Morales Aranibar, comisión de servicio realizado en la ciudad de Cusco los días 13 al 17 de Noviembre del 2016 para confirmar y certificar la Flora presentada obtenida en el muestreo realizado en campo Distrito de San Cristóbal (del 14 al 16/11/2017) según AUTORIZACION DE MEMORANDO N°176-2016-VPI-UNAM y Formato 01.

El servidor hace mención en INFORME N°03-2017-LFMA-II-UNAM/ILO, del trabajo que se hizo en cusco y logró de objetivos en un 100%.

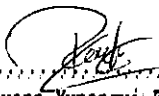
Asimismo indica que se le hace un perjuicio a su persona en objetarle los gastos realizados en su comisión, y ajustar sus gastos de acuerdo a la Directiva de Investigación ya que no se ajusta a la realidad.

Con INFORME N°034-2017-DGI/VPI/UNAM, solicita el reconocimiento de los gastos realizados por el importe de S/ 795.00 según FORMATO N°04, por lo que se procedió a la revisión de los comprobantes de pago para su trámite respectivo.

Es todo cuanto informo a Ud., para su evaluación y atención correspondiente.

Atentamente,

Cc. ARCHIVO


CPC. Roxana Yupanqui Flores
Especialista en Finanzas



PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

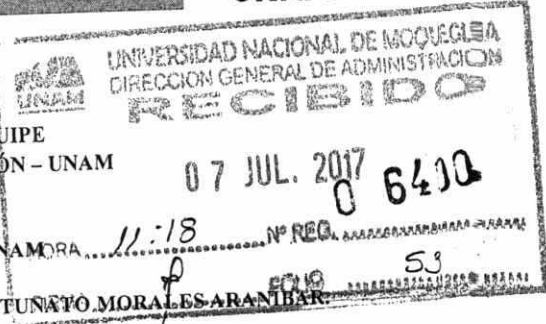
ECONOMÍA Y FINANZAS



05.

"Año del buen servicio al ciudadano"

INFORME N° 254-2017-OEF-UNAM



A
07 JUL 2017
14:55 DE J092
- 53 -
ASUNTO

CPCC. EDILBERTHO WILFREDO SAIRA QUIPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - UNAM

CPC. RAÚL PALOMINO HUAMÁN
OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - UNAM

REEMBOLSO DE VIÁTICOS DR. LUIS FORTUNATO MORALES ARANIBAR

REFERENCIA

INFORME N° 074-2017-RYF-UCONT/OEF-UNAM.

FECHA

MOQUEGUA, 06 DE JULIO DE 2017.

Por intermedio del presente saludo a su persona cordialmente, con motivo de informar lo siguiente.

PRIMERO

- Mediante Informe N° 002-2017-D.F.INV/UNAM, el Dr. Luis Fortunato Morales Aranibar Docente Contratado de la UNAM, remite la rendición de viáticos de acuerdo a los documentos de referencia por comisión de servicio realizado a la ciudad del Cusco por los días 13 al 17 de noviembre del año 2016 para confirmar y certificar la Flora presentada obtenida en el muestreo realizado en campo Distrito de San Cristóbal.
- Mediante informe N° 03-2017-LFMA-II-UNAM/ILO, el Dr. Luis Fortunato Morales Aranibar Docente Contratado de la UNAM informa, del trabajo que se hizo en la Ciudad del Cusco se logró el objetivo al 100%..., Asimismo indica que se le hace un perjuicio a su persona en objetarle los gastos realizados en su comisión y ajustar sus gastos de acuerdo a la Directiva de Investigación ya que no se ajusta a su realidad.
- Mediante Proveido N° 0617-2017-DIGA, la Dirección General de Administración, solicita revisión y evaluación para continuar con el trámite de reconocimiento de deuda..., al respecto la Especialista en Finanzas de la Oficina de Economía y Finanzas, mediante informe N° 074-2017-RYF-UCONT/OEF-UNAM que ha procedido a la revisión de los comprobantes pago para su trámite respectivo.

SEGUNDO

Mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece en su Artículo 2°.- Documentos del Gasto Devengado Para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-207-EF/77.15 y modificatorias, también se considera lo siguiente: b)Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificados que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, asimismo de acuerdo a la ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que todo acto administrativo sin el crédito presupuestario respectivo es nulo.

CONCLUSIONES

En cumplimiento de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 donde dictan medidas para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificados las cuales deben regularse con Resolución Administrativa toda vez que exista la Disponibilidad Presupuestaria, caso contrario es nulo..., en ese sentido para continuar con los trámites administrativos correspondientes la Dirección General de Administración debe solicitar la Opinión de la Oficina de Planificación y Presupuesto en relación a disponibilidad presupuestal, así como la Opinión Legal respectiva, dado que esta dependencia a través de la Especialista en Finanzas de las Oficina de Economía y Finanzas procedió a revisar los comprobantes de gastos por un importe de Setecientos Noventa y Cinco Con 00/100 Soles (S/. 795.00) realizados por el Dr. Luis Fortunato Morales Aranibar Docente Contratado de la UNAM, por comisión de servicio a la Ciudad del Cusco por los días 13 al 17 de noviembre del año 2016 "para confirmar y certificar la Flora presentada obtenida en el muestreo realizado en campo Distrito de San Cristóbal" los cuales son procedentes..., Asimismo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

05

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

HOJA DE COORDINACION N° 085-2017-OPD/UNAM

A : CPC. RAUL PALOMINO HUAMAN
Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas

DE : ECO. CLAUDIO SANCHEZ PEREZ
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : SOBRE REEMBOLSO DE VIATICOS

REFERENCIA : INFORME N° 425-2017-OAL/CO-UNAM

FECHA : Moquegua, 08 de Agosto del 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS	
RECIBIDO	
10 AGO 2017	
Hora: 10:09	N° Reg: 3180
Firma:	Folios: 35

Mediante el presente me dirijo a Ud. En función al documento de la referencia, en el que se solicita el reembolso de viáticos a favor del docente FORTUNATO MORALES ARANIBAR, cuyo monto es de S/. 795.00 soles, cabe mencionar que los viáticos se ejecutaron en el año 2016, por lo que, teniendo informe legal, además de la opinión de la oficina de economía y finanzas, esta oficina recomienda derivar el presente y sus actuados a la dirección de Investigación a fin de que, siendo el área usuaria dé conformidad al reconocimiento de deuda, y solicite la Disponibilidad presupuestal, y certificación correspondiente, (precisando meta, y fte. Fto.) a fin de ejecutar el pago de dichos viáticos.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y demás acciones que estime conveniente realizar.

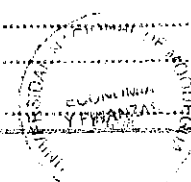
Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Eco. Claudio Sanchez Perez
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

C.c.Arch.
KIII

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA ECONOMIA Y FINANZAS	
Procedencia:	Fecha:
Para:	
Para:	



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000001113
 (EN NUEVOS SOLES)

050

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

MES : AGOSTO
 FECHA DE DOCUMENTO : 21/08/2017
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : INFORME N° 320-2017-OEF-UNAM -VIATICOS DOCENTE FORTUNATO MORALES ARANIBAR

FECHA APROBACION : 21/08/2017
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5000894 22 048 0109 INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO	795.00
0028 INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO UNIVERSITARIA	795.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	795.00
5 GASTOS CORRIENTES	795.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	795.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	795.00
2.3.2 1 VIAJES	795.00
2.3.2 1.2 VIAJES DOMESTICOS	795.00
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	280.00
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	515.00
TOTAL	795.00
TOTAL CERTIFICACION	795.00
TOTAL NOTA	795.00



Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma